

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

AÑO XI

SEPARATA N° DGIRA/010/13

SEMARNAT/DGIRA



MÉXICO, D. F. 07 DE MARZO DEL 2013

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2013 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO |
|---|-----------------|----------------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|------------------|
| 1 | AGUASCALIENTES | AGUASCALIENTES | 01AG2013VD002 | MUNICIPIO AGUASCALIENTES | PUENTE VEHICULAR EJE VIAL LINEA VERDE CRUCE CON ARROYO DON PASCUAL | MIA.-PARTICULAR | 26-FEB-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN 2 CUERPOS: EL LADO ORIENTE DE 45 M Y EL PONIENTE DE 40 M, AMBOS DE 2 CLAROS; TENDRÁN UN ANCHO DE 10.50 M, PARA ALOJAR 2 CARRILES DE 3.5 M Y GUARNICIONES, BANQUETAS Y PARAPETOS DE 1.05 M A CADA LADO; LA SUBESTRUCTURA SERÁ A BASE DE PILAS, COLUMNAS Y CABEZALES DE CONCRETO REFORZADO, LA SUPERESTRUCTURA CON TRABES DE CONCRETO PRESFORZADO Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DEL PUENTE ES DE 1,000.0 M2. REQUIERE DE AFECTAR VEGETACIÓN FORESTAL EN EL CAUCE DEL ARROYO. | | | | | | | |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | MEXICALI | 02BC2013ID009 | LAVANDERIA MEXICALI S.A. DE C.V. | LAVADO DE TPAOS IMPREGNADOS CON GRASAS Y ACEITES. | MIA.-PARTICULAR | 22-FEB-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA PARA EL LAVADO DE TPAOS IMPREGNADOS CON GRASAS Y ACEITES (TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS) CON UNA CAPACIDAD DE LAVADO DE 25,000 LBS/DÍA. EL PROYECTO SE REALIZARÁ DENTRO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,312.39 M² EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | | | | | | | |
| 3 | CHIHUAHUA | BALLEZA | 08CI2013H0002 | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | PRESA LA BOCA | MIA.-REGIONAL | 05-MAR-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA DE CONTROL DE AVENIDAS Y DE RIEGO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 60.0 MILLONES DE M3. LA SUPERFICIE QUE OCUPARÁ EL PROYECTO ES DE 255.846 HA CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA, ESTADO DE CHIHUAHUA. | | | | | | | |
| 4 | CHIHUAHUA | MATAMOROS | 08CI2013MD010 | JOAQUIN ROLANDO CHAVEZ GONZALEZ | JOAQUIN ROLANDO CHAVEZ | MIA.-PARTICULAR | 18-FEB-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES METÁLICOS, UTILIZANDO EL SISTEMA DE FLOTACIÓN SELECTIVA PARA OBTENER CONCENTRADOS DE PLOMO Y ZINC, CON VALORES DE ORO Y PLATA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA DE JALES E INSTALACIONES DE APOYO. EL PROYECTO OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 3.9113 HA EN LA QUE NO REQUIERE DE LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL, SOLAMENTE DE ARBUSTOS ESPINOSOS. IMPLICA ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS POR EL USO DE CIANURO DE SODIO EN CANTIDADES SUPERIORES A LAS DE REPORTE. | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|------------|---------------------|---------------|---|--|-----------------|-----------|
| 5 | CHIHUAHUA | URUACHI | 08CI2013V0003 | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | CARRETERA E.C KM 86+800 (CARR. SAN JUANITO-BASASEACHI)- URUACHI TRAMO: DEL KM 15+000 AL KM 47+000. | MIA.-REGIONAL | 06-MAR-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO DE TERRACERIA A CARRETERA TIPO C, EN UNA LONGITUD DE 32.0 KM, CON ANCHO DE CORONA Y DE CALZADA DE 7.50 M, SIN ACOTAMIENTOS; LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN ES DE 18.22 HA, DE LAS CUALES 7.16 HA REQUIEREN DEL CAMBIO DE USO DE TERRENOS FORESTALES. | | | | | | | |
| 6 | GUANAJUATO | GUANAJUATO | 11GU2013H0009 | SIMAPAG | CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) LLANITOS DE SANTA ANA (LLANOS DE SANTA ANA) | MIA.-PARTICULAR | 01-MAR-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO (DENOMINADA SEGUNDA ETAPA), CON UNA LONGITUD TOTAL 2,980.25 M, DE LOS CUALES 349.15 M SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS EN CALLES Y VEREDAS DE LA COMUNIDAD DE LLANOS DE SANTA ANA, FALTANDO POR CONSTRUIR 292.28 M EN ESTOS SITIOS, PARA UN TOTAL DE 641.43 M Y MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE COLECTAR Y CONDUCIR LAS AGUAS RESIDUALES DE DICHA COMUNIDAD AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (REACTOR ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE) CONSTRUIDO EN LA LOCALIDAD VECINA DE SANTA ANA, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN Y RIESGOS A LA SALUD QUE ACTUALMENTE SE PRESENTAN Y QUE AFECTA A LA PRESA LA SOLEDAD. | | | | | | | |
| 7 | GUANAJUATO | LEON | 11GU2013HD014 | SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL) | PROYECTO EJECUTIVO DEL COLECTOR SANITARIO PONIENTE EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO. | MIA.-PARTICULAR | 22-FEB-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN COLECTOR SANITARIO DE 7,620 METROS DE TUBERÍA DE PVC, PARA CAPTAR, DESALOJAR Y ENCAUSAR LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA PONIENTE DEL MUNICIPIO HASTA EL SITIO DE VERTIDO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL DE 621.45 M2. | | | | | | | |
| 8 | GUERRERO | ACAPULCO DE JUAREZ | 12GE2012HD108 | COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CAPASEG | PLANTA POTABILIZADORA EN ATOYAC DE ALVAREZ | MIA.-PARTICULAR | 19-DIC-12 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA POTABILIZADORA PARA LA LOCALIDAD DE ATOYAC, EN EL ESTADO DE GUERRERO QUE TRATARÁ UN GASTO DE 60 L/S DURANTE LA ÉPOCA DE ESTIAJE Y CUYA FUENTE DE ABASTECIMIENTO ES EL RIO ATOYAC MEDIANTE LA PRESA DERIVADORA ?JUAN N. ALVAREZ?. | | | | | | | |
| 9 | GUERRERO | QUECHULTENANGO | 12GE2013V0006 | O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO | PUENTE TEOCUITLAPA, MPIO. DE QUECHULTENANGO EN EL EDO. DE GUERRERO | MIA.-PARTICULAR | 01-MAR-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO AZUL, CON LONGITUD DE 38.0 M, ANCHO DE 7.40 M, PARA 2 CARRILES DE 3.5 M Y GUARNICIONES Y PARAPETOS DE 0.2 M; SUBESTRUCTURA A BASE DE PILOTES, ESTRIBOS Y CABALLETES DE CONCRETO REFORZADO, LA SUPERESTRUCTURA CON 4 TRABES DE ACERO ESTRUCTURAL Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS, LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DEL PUENTE ES DE 509.0 M2. | | | | | | | |
| 10 | GUERRERO | TAXCO DE ALARCON | 12GE2013V0007 | O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO | CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TEACALCO. | MIA.-PARTICULAR | 04-MAR-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO AZUL, CON LONGITUD DE 7.0 M, ANCHO DE 5.0 M, PARA 1 CARRIL DE 4.58 M Y GUARNICIONES Y PARAPETOS DE 0.21 M; SUBESTRUCTURA A BASE DE PILOTES Y ZAPATAS AISLADAS DE CONCRETO REFORZADO, LA SUPERESTRUCTURA CON 4 TRABES Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DE 12.0 M Y 19.93 M, LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DEL PUENTE ES DE 194.65 M2. | | | | | | | |
| 11 | GUERRERO | TLACOACHISTLAHUACA | 12GE2013V0008 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | PUENTE TLACOACHISTLAHUACA II, EN EL KM 2+660, SOBRE EL LIBRAMIENTO TLACOACHISTLAHUACA, EN EL MPIO. DE TLACOACHISTLAHUACA, EDO. DE GUERRERO | MIA.-PARTICULAR | 04-MAR-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE REFIERE A LA CONTRUCCIÓN DE UN PUENTE EL CUAL ATRAVESARÁ EL CAUCE DEL RÍO TLACOACHISTLAHUACA EN EL KM 2+660 TENDRÁ UNA LONGITUD DE 65.6 LO QUE CORRESPONDE A UN CLARO DE 20M Y LOS ACCESOS TENDRÁN UNA LONGITUD DE 22.8 M CADA UNO. | | | | | | | |
| 12 | HIDALGO | ATOTONILCO DE TULA | 13HI2013H0004 | AGUAS TRATADAS DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V. | CONSTRUCCION Y OPERACION DE PROYECTO DENOMINADO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR ATOTONILCO | MIA.-PARTICULAR | 06-MAR-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FALTANTE PARA LA OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. | | | | | | | |
| 13 | OAXACA | SAN JUAN OZOLOTEPEC | 20OA2013VD016 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE OAXACA | ESTUDIO Y PROYECTO DEL CAMINO SAN JOSE DEL PACIFICO (LA VENTA)- SANTIAGO XANICA-SANTA MARIA HUATULCO DEL KM.73 +100 EN EL EDO. DE OAXACA | MIA.-REGIONAL | 21-FEB-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE UN CAMINO A NIVEL DE PAVIMENTO EN UNO TIPO ?D?, QUE PASA POR 5 MUNICIPIOS; CONTARÁ CON UN LONGITUD DE 73.1 KM DE LOS CUALES 17 KM EXISTEN EN OPERACIÓN, POR SUS DIMENSIONES IMPLICA LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DERECHO DE VÍA LA CUAL VA VARIANDO A LO LARGO DEL CAMINO. | | | | | | | |
| 14 | QUERETARO | SAN JUAN DEL RIO | 22QE2013HD013 | MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO QUERETARO | PUENTE LA MAGDALENA | MIA.-PARTICULAR | 19-FEB-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE TANTO PEATONAL COMO VEHICULAR QUE TENDRÁ UNA LONGITUD DE 76.00 ME, SE APOYARÁ SOBRE 8 PILAS DE CONCRETO CICLÓPEO CON 6 CLAROS DE 3.70 METROS AL CENTRO, CON ALTURA PROMEDIO DE 4.0 METROS Y 2 CLAROS DE 4.50 METROS LATERALES CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 3.00 METROS ENTRE ESTRIBO Y PILA, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 684 M2. | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|----|---------|----------|---------------|------|-------------------------------------|-----------------|-----------|
| 15 | SINALOA | CULIACAN | 25SI2013ID011 | LEON | RESICLADO DE SOLVENTES CONTAMINADOS | MIA.-PARTICULAR | 22-FEB-13 |
|----|---------|----------|---------------|------|-------------------------------------|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA PARA EL RECICLAJE DE SOLVENTES CONTAMINADOS (RESIDUOS PELIGROSOS), CON UNA CAPACIDAD DE RECICLAJE DE 9,000 LTS/MENSUALES. EL PROYECTO SE REALIZARÁ DENTRO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 200 M² LOCALIZADO EN LA CARRETERA CULIACÁN- NAVOLATO NO. 6523 COL. ALTO DE BACHIGUALATO, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

| | | | | | | | |
|----|---------|-------------|---------------|-------------------------|--|-----------------|-----------|
| 16 | SINALOA | SAN IGNACIO | 25SI2013MD014 | METALISIS, S.A. DE C.V. | PROYECTO DE OCNSTRUCCION DE PLANTA DE LIXIVIACION DINAMICA, PRESA DE JALES Y AMPLIACION DE FUTURA INFRAESTRUCTURA DE APOYO LA MINITA | MIA.-PARTICULAR | 25-FEB-13 |
|----|---------|-------------|---------------|-------------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y POSTOPERACIÓN DE LA PRESA DE JALES, ADEMÁS DE UNA PLANTA DE LIXIVIACIÓN DINÁMICA, Y FUTURAS AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA DE APOYO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MINERA LA MINITA. LA SUPERFICIE DEL PROYECTO ES DE 31-32-95.511 HA, DE LAS CUALES 10.3086 ESTÁN AFECTADAS POR ACTIVIDADES AGRICOLAS, POR LO QUE LA AFECTACIÓN A LA VEGETACIÓN SERÁ DE 21.0211 HA, UBICÁNDOSE EL PROYECTO DENTRO DE LA REGIÓN MINERA EL SALADO. LA PRESA DE JALES CONTENDRÁ RESIDUOS PROVENIENTES DE LA PLANTA DE LIXIVIACIÓN POR CIANURACIÓN DINÁMICA YA EXISTENTE.

| | | | | | | | |
|----|----------|--------|---------------|------------------------|--|-----------------|-----------|
| 17 | VERACRUZ | PANUCO | 30VE2013HD018 | AYUNTAMIENTO DE PANUCO | INSTALACION Y OPERACION DE LA RED DE DRENAJE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAPACIDAD 7.00 LPS EN LA COMUNIDAD DE TAMOS MPIO. DE PANUCO, VER. | MIA.-PARTICULAR | 28-FEB-13 |
|----|----------|--------|---------------|------------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE UNA OBRA DE EQUIPAMIENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE TAMOS, CONSISTENTE EN UN SISTEMA DE RED DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES Y SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR METODO DE AIREACIÓN Y LODOS ACTIVADOS, CON CAPACIDAD DE 7.00 LPS, CUYO EFLUENTE SERA DESCARGADO A LAS AGUAS DEL RÍO PÁNUCO, LA SUPERFICIE DEL PREDIO DE PRETENDIDA UBICACIÓN DEL PROYECTO ES DE 1,200 M².

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN OFICINAS CENTRALES, DEL 28 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2013 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO |
|----|---------|-----------|-------|------------|----------|-----------|------------------|
|----|---------|-----------|-------|------------|----------|-----------|------------------|

| | | | | | | | |
|---|---------|-----------|---------------|----------------------------|--|------------------|-----------|
| 1 | SINALOA | CONCORDIA | 25SI2013H0004 | COMISION NACIONAL DEL AGUA | PRESA DE ALMACENAMIENTO Y ZONA DE RIEGO SANTA CATARINA | DTU.-MODALIDAD B | 05-MAR-13 |
|---|---------|-----------|---------------|----------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: TRÁMITE UNIFICADO MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE ESCURRIMIENTOS DE 5.79 MM3/AÑO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE EMBALSE DE 50.83 HECTÁREAS. EL AGUA SE DESTINARÁ PARA DESTINARLA A UNA ZONA DE RIEGO CUYA SUPERFICIE ES DE 420 HECTÁREAS E INCLUIRÁ EL SISTEMA DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN TECNIFICADAS CON TUBERÍAS PARA PROPORCIONAR EL AGUA A LAS ÁREAS DE CULTIVO.

| | | | | | | | |
|---|---------|-----------|---------------|----------------------------|--|------------------|-----------|
| 2 | SINALOA | CONCORDIA | 25SI2013H0005 | COMISION NACIONAL DEL AGUA | PRESA DE ALMACENAMIENTO Y ZONA DE RIEGO LOS NARANJOS | DTU.-MODALIDAD B | 05-MAR-13 |
|---|---------|-----------|---------------|----------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: TRÁMITE UNIFICADO MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE ESCURRIMIENTOS DE 11.60 MM3/AÑO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE EMBALSE DE 132.995 HECTÁREAS. EL AGUA SE DESTINARÁ PARA DESTINARLA A UNA ZONA DE RIEGO CUYA SUPERFICIE ES DE 860 HECTÁREAS E INCLUIRÁ EL SISTEMA DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN TECNIFICADAS CON TUBERÍAS PARA PROPORCIONAR EL AGUA A LAS ÁREAS DE CULTIVO.

| | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|---------------|------------------------|--|------------------|-----------|
| 3 | ZACATECAS | SAIN ALTO | 32ZA2013HD010 | MUNICIPIO DE SAIN ALTO | PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAIN ALTO, ZACATECAS | DTU.-MODALIDAD B | 26-FEB-13 |
|---|-----------|-----------|---------------|------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE FORESTAL QUE ES SU USO ACTUAL AL NUEVO QUE ES UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE TRATAMIENTO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES. EL SITIO SE LOCALIZA A LA SALIDA SURESTE POR UN CAMINO A 600 M DE LA CABERA MUNICIPAL DE SAIN ALTO, ESTADO DE ZACATECAS. LA SUPERFICIE TOTAL DEL SITIO ES DE 2,033.62 M², LA SUPERFICIE A AFECTAR POR INFRAESTRUCTURA TOTAL ES DE 1,840.11M², POR LO TANTO, 193.51M², EL 9.51% DEL TERRENO SE CONSERVARÁ COMO ESTÁ ACTUALMENTE.

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2013 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCION | VIGENCIA |
|----|---------|-----------|-------|------------|----------|-----------|------------------|---------------------|----------|
|----|---------|-----------|-------|------------|----------|-----------|------------------|---------------------|----------|

| | | | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|---------------|--|---|---------------|-----------|-----------|---------------|
| 1 | AGUAS-CALIENTES | AGUAS-CALIENTES | 01AG2012VD029 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT AGUASCALIENTES | AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL TRAMO CARRETERO LUMBRERAS-CHILARILLO | MIA.-REGIONAL | 04-DIC-12 | 28-FEB-13 | 1 AÑO 25 AÑOS |
|---|-----------------|-----------------|---------------|--|---|---------------|-----------|-----------|---------------|

| | | | | | | | | | |
|---|--------|------------|---------------|---------------------------------------|--|-----------------|-----------|-----------|--------|
| 2 | COLIMA | MINATITLAN | 06CL2012M0005 | MINERA DEL NORTE, S.A DE C.V.- MINOSA | EL ARRAYANAL, APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE FIERRO | MIA.-PARTICULAR | 17-JUL-12 | 28-FEB-13 | 6 AÑOS |
|---|--------|------------|---------------|---------------------------------------|--|-----------------|-----------|-----------|--------|

| | | | | | | | | | |
|----|------------|-----------------------|---------------|---|--|-----------------|-----------|-----------|------------------|
| 3 | CHIAPAS | MAZATAN | 07CH2012H0006 | COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA | OBRA DE DRAGADO EN EL SISTEMA LAGUNARIO EL CABE-ESTERO BARRA DE SAN JOSÉ EL HUEYATE, MUNICIPIO DE MAZATÁN, CHIAPAS. | MIA.-PARTICULAR | 23-AGO-12 | 28-FEB-13 | NO APLICA |
| 4 | CHIAPAS | CINTALAPA | 07CH2012V0011 | CENTRO SCT CHIAPAS | CAMINO ELOY BORRAS AGUILAR - LAS PALMAS - NUEVAS MARAVILLAS, CON UNA META DE 10 KM, EN EL ESTADO DE CHIPAS. | MIA.-REGIONAL | 07-DIC-12 | 28-FEB-13 | 5 AÑOS 25 AÑOS |
| 5 | CHIHUAHUA | VALLE DE ZARAGOZA | 08CI2013HD008 | JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | SISTEMA LAGUNAR PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TRESIDUALES VALLE DE ZARAGOZA | MIA.-PARTICULAR | 30-ENE-13 | 06-MAR-13 | NO APLICA |
| 6 | GUANAJUATO | LEON | 11GU2012VD066 | MUNICIPIO DE LEON | PROYECTO EJECUTIVO INTERSECCIONES DE LA VIA BICENTENARIO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. | MIA.-PARTICULAR | 11-DIC-12 | 06-MAR-13 | 18 MESES 25 AÑOS |
| 7 | GUERRERO | COYUCA DE BENITEZ | 12GE2012V0038 | CENTRO SCT GUERRERO | CAMINO E.C. (COYUCA DE BENITEZ- TEPETIXTLA)- BUGAMBILIAS- YERBASANTITA-LAS COMPUERTAS, CON UNA META DE 8.0 KM EN EL EDO. DE GUERRERO | MIA.-REGIONAL | 20-NOV-12 | 28-FEB-13 | 2 AÑOS 25 AÑOS |
| 8 | GUERRERO | ZIHUATANEJO DE AZUETA | 12GE2012V0041 | O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "SAN MIGUELITO", ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADO EN LA CARRETERA E.C. (ZIHUATANEJO-LÁZARO CÁRDENAS) - ZIHUATANEJO-SAN MIGUELITO, KM 2+100 MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO ESTADO DE GRO | MIA.-PARTICULAR | 07-DIC-12 | 01-MAR-13 | 2 AÑOS 25 AÑOS |
| 9 | GUERRERO | COYUCA DE BENITEZ | 12GE2012V0042 | CENTRO SCT GUERRERO | CAMINO SAN JOSE MOGOLLON-CARRERA LARGA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM 2+500, A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO. | MIA.-REGIONAL | 17-DIC-12 | 05-MAR-13 | 12 MESES 25 AÑOS |
| 10 | JALISCO | AMACUECA | 14JA2012UD107 | SECRETARIA DE FINANZAS | AMPLIACION Y MODERNIZACION DE UN CAMINO TIPO C A TIPO A-2 CARRETERA ENTRONQUE LIBRE A ACATLAN-CD GUZMAN-TAPALPA CON UNA EXTENSION DE 31+100 KM, EN LOS MUNICIPIOS AMACUECA, SAYULA Y TAPALPA | MIA.-PARTICULAR | 19-DIC-12 | 05-MAR-13 | NO APLICA |
| 11 | NAYARIT | TUXPAN | 18NA2012M0007 | IRMA TAPIA AGUILAR | EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN EL CAUCE DEL RÍO SAN PEDRO, EJIDO PEÑITAS-EL TAMARINDO, TUXPAN, NAYARIT | MIA.-PARTICULAR | 05-JUN-12 | 06-MAR-13 | 10 AÑOS |
| 12 | NUEVO LEON | APODACA | 19NL2012ID096 | BARRILES METALICOS, S.A. DE C.V. | LIMPIEZA DE CONTENEDORES METALICOS Y CHATARRA DE FIERRO | MIA.-PARTICULAR | 26-SEP-12 | 06-MAR-13 | 20 AÑOS |

| | | | | | | | | | |
|----|--------------|---------------------|---------------|--|--|------------------|-----------|-----------|--------------------------|
| | | | | | O ACERO, IMPREGNADOS DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, MEDIANTE TRATAMIENTO TERMICO EN HORNO DE QUEMADO | | | | |
| 13 | OAXACA | SAN JUAN NUMI | 20OA2012V0020 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT OAXACA | MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO SAN JUAN NUMI-SANTA CATARINA YUTANDU-TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, DEL TRAMO KM 0+000 AL KM 23+000, MPIO. DE SAN JUAN NUMI, OAXACA | MIA.-REGIONAL | 10-SEP-12 | 06-MAR-13 | 4 AÑOS 6 MESES Y 25 AÑOS |
| 14 | OAXACA | SANTIAGO TILANTONGO | 20OA2012V0021 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT OAXACA | ESTUDIO Y PROYECTO DE AMPLIACION DEL CAMINO SAN MIGUEL TECOMATLAN-SANTIAGO TILANTONGO TRAMO DEL KM.00+ 22+639, SUBTRAMO DEL KM. 7+220 AL KM 22+ 639 | MIA.-REGIONAL | 10-SEP-12 | 05-MAR-13 | 3 AÑOS 25 AÑOS |
| 15 | QUERETARO | PENAMILLER | 22QE2012VD056 | MUNICIPIO DE PEÑAMILLER | MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL EL CARRIZAL PEÑAMILLER QRO. | MIA.- PARTICULAR | 19-DIC-12 | 06-MAR-13 | NO APLICA |
| 16 | QUINTANA ROO | BENITO JUAREZ | 23QR2012T0037 | R. M. MEXICANA, S. A. DE C. V. | MARRIOTT VACATION CLUB CANCUN FASE 2 | MIA.- PARTICULAR | 25-OCT-12 | 04-MAR-13 | 21 MESES 50 AÑOS |
| 17 | TABASCO | CENTRO | 27TA2012HD063 | COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL TABASCO | CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCCTURAS DE CONTROL EN EL MARGEN DERECHA DEL RIO GRIJALVA | MIA.- PARTICULAR | 05-DIC-12 | 06-MAR-13 | 5 AÑOS 25 AÑOS |
| 18 | VERACRUZ | XICO | 30VE2012E0027 | PERSEVERANZA ENERGETICA, S. A. DE C. V. | DIMENSIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA ISLETAS A UBICARSE EN LOS MUNICIPIOS DE COATEPEC Y XICO, VERACRUZ | MIA.-REGIONAL | 17-JUL-12 | 28-FEB-13 | 12 MESES 20 AÑOS |

4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2013 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO |
|--|----------|------------|---------------|--|---|-----------------|------------------|
| 1 | CAMPECHE | CHAMPOTON | 04CA2013FD016 | EJIDO CHAMPOTON | MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DEL EJIDO CHAMPOTON (AF) MUNICIPIO DE CANDELARIA | MIA.-PARTICULAR | 26-FEB-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: QUE EL PROYECTO SE UBICA EN LA AMPLIACION FORESTAL DEL EJIDO CHAMPOTON, SITUADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, MISMO QUE CONSISE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DE ESPECIES DURAS, BLANDAS Y PRESIOSAS CON DIAMETROS QUE OSCILAN ENTRE LOS 35 Y 55 CM, EL TIPO DE ECOSISTEMA QUE SE PRETENDE INTERVENIR COMPRENDE SELVA MEDIA SUBCADUCIFOLIA Y BAJA PERENNIFOLIA, OBTENIENDO UN VOLUMEN DE 69584M3 DE MADERA EN ROLLO DISTRIBUIDO EN 5 ANUALIDADES. | | | | | | | |
| 2 | CAMPECHE | CALAKMUL | 04CA2013FD017 | EJIDO ALVARO OBREGÓN | MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL. EJIDO ALVARO OBREGON | MIA.-PARTICULAR | 28-FEB-13 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: APROVECHAMIENTOS DE ESPECIES FORESTALES MADERABLES EN UNA SUPERFICIE DE 5117 HAS. DENTRO DE UNA SELVA MEDIA SUBPERENNIFOLIA Y BAJA SUBPERENNIFOLIA, SITUADO DENTRO DEL EJIDO GENERAL ALVARO OBREGON, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, EN DONDE SE PRETENDE OBTENER UN VOLUMEN DE 19624.77M3 DE MADERA EN ROLLO Y DE 13877M3 DE MADERA PARA LA ELAVORACION DE CARBON EGETAL, QUE COMPRENDE 6 ANUALIDADES, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO MARQUEO, SELECCION, DERRIBO, ARRIME, ZACA, Y TRANSPORTE. | | | | | | | |
| 3 | COLIMA | MANZANILLO | 06CL2013ID008 | TERMINALES MEXICANAS DE CARGA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V. | PATIO PARA MANEJO DE CONTENEDORES INTERMODAL DE MANZANILLO | MIA.-PARTICULAR | 04-MAR-13 |

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA 3.13 HAS PARA UN PATIO DE MANEJO DE CONTENEDORES POR LOS QUE SE REMOVERÁN 295.3 M3 V.T.A DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, EN UN TERRENO UBICADO EN TAPEIXTLIS, MANZANILLO.

| | | | | | | | |
|---|--------|------------|---------------|-------------------------------------|---|-----------------|-----------|
| 4 | COLIMA | MINATITLAN | 06CL2013MD007 | IMISA MINERALES, S. DE R.L. DE C.V. | EXPLOTACION DE HIERRO Y MATERIAL PETREO LAS TRUCHAS | MIA.-PARTICULAR | 01-MAR-13 |
|---|--------|------------|---------------|-------------------------------------|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA EXPLOTACIÓN POR 3 AÑOS PARAEXTRACCIÓN DE APROXIMADAMENTE 47,197.2 M3/AÑO DE MINERAL DE FIERRO EN LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO LAS TRUCHAS Y ALGUNOS ESCURRIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN.

| | | | | | | | |
|---|---------|-------|---------------|---------------------------------|--|-----------------|-----------|
| 5 | CHIAPAS | ACALA | 07CH2013HD009 | CLEVER GUILLERMO FREGOSO CASTRO | BANCO DE RECOLECC. DE MATERIALES PETREOS, RIO GRIJALVA, LOC. LA RIBERA EL PORVENIR, MPIO. DE ACALA | MIA.-PARTICULAR | 28-FEB-13 |
|---|---------|-------|---------------|---------------------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA RECOLECCION DE GRAVA EN GREÑÁ DE RIO, MEDIANTE RETROEXCAVADORA, CON UN VOLUMEN DE APROVECHAMIENTO DE 547.5915 M3 MENSUALES, LO QUE EQUIVALE A 6,571.098 M3 ANUALES. POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, PARA UN VOLUMEN TOTAL DE 32,855.49 M3.

| | | | | | | | |
|---|---------|-----------|---------------|-----------------------------|--|-----------------|-----------|
| 6 | DURANGO | MEZQUITAL | 10DU2013FD020 | JOSE RAMON HERNANDEZ RIVERA | APERTURA AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL CAMINO E. C. DURANGO-TEPIC (KM96+400)-LA GUAJOLOTA-SANTA MARIA DE OCOTAN, TRAMO DEL KM 4+750 AL KM 15+500 A NIVEL DE PAVIMENTO | MIA.-PARTICULAR | 01-MAR-13 |
|---|---------|-----------|---------------|-----------------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA APERTURA, AMPLIACION, MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. DURANGO-TEPIC LA GUAJOLOTA-SANTA MARIA DE OCOTAN EN SU TRAMO DEL KM. 4+750 AL KM. 15+500, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, DGO

| | | | | | | | |
|---|------------|---------|---------------|--|--|-----------------|-----------|
| 7 | GUANAJUATO | ALLENDE | 11GU2013MD018 | PAVIMENTOS Y TRITURADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | BANCO DE EXTRACCION, TRITURADORA, ASFALTADORA Y ALMACEN DE DISTRIBUCION DE PAVIMENTOS Y TRITURADOS DEL DENTRO S.A DE C.V, PLANTA LA LUZ GUANAJUATO | MIA.-PARTICULAR | 06-MAR-13 |
|---|------------|---------|---------------|--|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: BANCO DE EXTRACCIÓN, TRITURADORA, ASFALTADORA Y ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN DE PAVIMENTOS Y TRITURADOS DEL CENTRO, EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 63,270.39 M2 Y TRASLADAR LA MATERIA PRIMA (BASALTO) A LA ZONA DE PROCESO DE TRITURACIÓN Y POSTERIOR PROCESO DE FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA.

| | | | | | | | |
|---|----------|---------|---------------|-----------------------------------|--|-----------------|-----------|
| 8 | GUERRERO | ARCELIA | 12GE2012MD099 | NYRSTAR CAMPO MORADO S.A. DE C.V. | EXPLORACION MINERA DIRECTA, NYRSTAR CAMPO MORADO | MIA.-PARTICULAR | 05-DIC-12 |
|---|----------|---------|---------------|-----------------------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXPLORACION POR MEDIO DE BARRENACION DE 592.0 HAS DE UN TOTAL DE 2,064.58 HAS EN DOS ETAPAS, SE CONSTRUIRAN 108 PLATAFORMAS DE BARRENACION CON UN MAXIMO DE 150 M2 C/U, EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GRO.

| | | | | | | | |
|---|----------|--------------------|---------------|-------------------------------|-------------|-----------------|-----------|
| 9 | GUERRERO | ACAPULCO DE JUAREZ | 12GE2013TD008 | MARIO VICENTE CASTAÑEDA LOPEZ | CONJUNTO KC | MIA.-PARTICULAR | 01-MAR-13 |
|---|----------|--------------------|---------------|-------------------------------|-------------|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE SEIS NIVELES Y TRES VILLAS CON ESTACIONAMIENTO, GIMNASIO, SPA, RESTAURANTE, ALBERCA CON ASOLEADERO Y AREA DE JARDIN EN UN AREA TOTAL DE 5,936.1 M2, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.

| | | | | | | | |
|----|---------|--------------------|---------------|-------------------------|--|--------------------|-----------|
| 10 | JALISCO | VILLA PURIFICACION | 14JA2013MD012 | PEDRO MONTAÑO CERVANTES | EXPLORACION MINERA DIRECTA CONCESION MINERA EL BANCO | INFORME PREVENTIVO | 20-FEB-13 |
|----|---------|--------------------|---------------|-------------------------|--|--------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA A BASE DE 8 ZANJAS EN DOS ÁREAS SELECCIONADAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE ACCESO EN ALGUNOS TRAMOS.

| | | | | | | | |
|----|---------|-----------------|---------------|--------------------------------------|---|--------------------|-----------|
| 11 | JALISCO | LAGOS DE MORENO | 14JA2013MD016 | MINERA MEXICANA EL ROSARIO, SA DE CV | PROGRMA DE EXPLORACION MINERA CON BARRENACION DE DIAMANTE EN LA COMANJA DE CORONA, MUNICIPIO LAGOS DE MORENO, JALISCO | INFORME PREVENTIVO | 01-MAR-13 |
|----|---------|-----------------|---------------|--------------------------------------|---|--------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE UN PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA QUE CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE 10 BARRENOS A DIAMANTE CON PROFUNDIDADES QUE VAN DE LOS 40 A LOS 135 METROS Y NO REQUIERE DE LA APERTURA DE CAMINOS DE ACCESO.

| | | | | | | | |
|----|------------------|------------|---------------|--------------------------|--|--------------------|-----------|
| 12 | ESTADO DE MEXICO | CUAUTITLAN | 15EM2013HD007 | LIQUIMEX, S. A. DE C. V. | DESCARGA DE AGUA RESIDUAL EN LA PLANTA DE LIQUIMEX SA DE CV DE VALLE DE MEXICO | INFORME PREVENTIVO | 20-FEB-13 |
|----|------------------|------------|---------------|--------------------------|--|--------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA DESCARGA DE AGUAS RESIDULES DE LA EMPRESA LIQUIMEX, LA CUAL ATRAVIEZA UNA PARTE DE ZONA FEDERAL Y CORRE A UNA ESTRUCTURA SECUNDARIA, EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

| | | | | | | | |
|----|---------|-------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------|
| 13 | NAYARIT | BAHIA DE BANDERAS | 18NA2013MD009 | BANCO DE MATERIALES BUENAVISTA | BANCO DE MATERIALES BUENAVISTA | MIA.-PARTICULAR | 21-FEB-13 |
|----|---------|-------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO (ALUVIÓN) SOBRE EL LECHO DEL RÍO AMECA, EN TRES SITIOS UBICADOS UNO CONTIGUO DEL OTRO DENOMINADO SITIO A, SITIO B Y SITIO C, UBICADOS A 1.2 KM. APROXIMADAMENTE DEL POBLADO DE SAN BICENTE EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

| | | | | | | | |
|----|---------|------------|---------------|---|--|-----------------|-----------|
| 14 | NAYARIT | ROSAMORADA | 18NA2013PD010 | GRANJA LOS TRES BOTONCAUER S.P.R. DE R.L. | CULTIVO SEMI INTENSIVO DE LITOPENAEUS VANNAMEI | MIA.-PARTICULAR | 06-MAR-13 |
|----|---------|------------|---------------|---|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA ACUÍCOLA EJIDAL LOS ESPEJOS 5, AÑO DE 1990, EL ÁREA DE ESTUDIO ESTABA CONSIDERADA COMO OCIOSA, DEBIDO A QUE NO SE LE HABÍA DADO USO EN ACTIVIDADES ACUÍCOLAS NI GANADERAS, EL 10 DE JUNIO DE 1998, SE CEDIERON LOS DERECHOS DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA ACUÍCOLA EJIDAL LOS ESPEJOS 5 A LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL GRANJA LOS TRES BOTONCAUER.

| | | | | | | | |
|----|------------|----------------|---------------|--|---|-----------------|-----------|
| 15 | NUEVO LEON | GRAL. ESCOBEDO | 19NL2013AD011 | FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY | FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROGRESIVO EN UN PREDIO DE 438,465.880 M2, UBICADO SOBRE LA AV. CONSTITUCION A 513 METRO AL ORIENTE DE CAMINO A LAS PEDRERAS | MIA.-PARTICULAR | 20-FEB-13 |
|----|------------|----------------|---------------|--|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: QUE EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 438,465.880 M2 CON VEGETACIÓN SECUNDARIA DE MATORRAL SUBMONTANO CON EMINENCIAS DE IZOTAL, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 438,465.880 M2 PARA ACTIVIDADES NO COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN (CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL), EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

| | | | | | | | |
|----|------------|-----------------|---------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|-----------|
| 16 | NUEVO LEON | SAN PEDRO GARZA | 19NL2013UD015 | GERENCIA DE CONSULTORIA, | INTERCONEXION AV. LAZARO | MIA.-PARTICULAR | 27-FEB-13 |
|----|------------|-----------------|---------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|-----------|

GARCIA

INGENIERIA Y
CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

CARDENAS DE LA AV. MANUEL
GOMEZ MORIN A LA AV. IGNACIO
MORONES PRIETO, MPIO. SAN
PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: QUE EL PROYECTO CONSISTE EN LA INTERCONEXIÓN DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS CON LA AVENIDA MORONES PRIETO, DESDE SU INTERSECCIÓN CON EL COMPLEJO VIAL GÓMEZ MORÍN ?LÁZARO CÁRDENAS, A TRAVÉS DEL VIADUCTO DEL ARROYO EL CAPITÁN, HASTA LLEGAR AL COMPLEJO VIAL MORONES PRIETO CONSTITUCIÓN, EN UNA SUPERFICIE DE 37,400 M2, EN EL MUNICIPIO DE SAN PERDO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

| | | | | | | | |
|----|------------|--------|---------------|-------------------|--|-----------------|-----------|
| 17 | NUEVO LEON | CARMEN | 19NL2013UD016 | DIAV, S. A DE C.V | FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEON | MIA.-PARTICULAR | 01-MAR-13 |
|----|------------|--------|---------------|-------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: QUE EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 720,775.20 M2 CON VEGETACIÓN DE MATORRAL SUBMONTANO, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 797,430.21 M2 PARA ACTIVIDADES NO COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN (CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO HABITACIONAL - INDUSTRIAL), EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.

| | | | | | | | |
|----|------------|----------------|---------------|--|---|-----------------|-----------|
| 18 | NUEVO LEON | GRAL. ESCOBEDO | 19NL2013UD017 | CORPORACION INDUSTRIAL NEXXUS, S.A. DE C.V. | FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL - COMERCIAL LA ENCOMIENDA 2, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON | MIA.-PARTICULAR | 04-MAR-13 |
|----|------------|----------------|---------------|--|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: QUE EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 189,150.081 M2 CON VEGETACIÓN DE MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,150.081 M2 PARA ACTIVIDADES NO COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN (CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL - COMERCIAL), EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

| | | | | | | | |
|----|--------|------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------|
| 19 | PUEBLA | IZUCAR DE MATAMOROS | 21PU2013MD006 | COMPAÑIA MINERA IZUCAR S.A DE C.V | EXPLORACION MINERA IZUCAR | INFORME PREVENTIVO | 15-FEB-13 |
|----|--------|------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO REFIERE A UNA CAMPAÑA DE EXPLORACIÓN POR MEDIO DE 23 PLANILLAS EN EL PREDIO A TRAVÉS DEL MÉTODO DE BARRENACIÓN A DIAMANTE PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE YACIMIENTOS DE MINERALES PRECIOSOS A FIN DE OBTENER BENEFICIO O APROVECHAMIENTO, CONTEMPLANDO LA REHABILITACIÓN Y APERTURA DE 8288.3451M DE BRECHAS EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.5453 HA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

| | | | | | | | |
|----|--------------|-------|---------------|---|---|-----------------|-----------|
| 20 | QUINTANA ROO | TULUM | 23QR2013TD017 | ADMINISTRADORA DE SERVICIOS TURISTICOS TULUM RESORTS, S.A. DE C.V. | OBRA Y ACTIVIDADES DEL DESARROLLO ANA Y JOSE CHARMING SPA & HOTEL | MIA.-PARTICULAR | 01-MAR-13 |
|----|--------------|-------|---------------|---|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACION DEL PROYECTO "ANA Y JOSÉ CHARMING SPA & HOTEL" QUE CUENTA CON 24 HABITACIONES, ALBERCA, RESTAURANTE-BAR, COCINA, CISTERNA DE AGUA POTABLE, SPA, PARTE DEL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES, OBRAS QUE OCUPAN UNA SUPERFICIE DE 5681.01M2; ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, BODEGA, PLANTA DE LUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BAÑOS Y DOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE OCUPAN UNA SUPERFICIE DE 1608.10M2, SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 7289.11M2, ÁREA DE CONSERVACIÓN DE 13985.46M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 21274.58M2.

| | | | | | | | |
|----|--------------|-----------------|---------------|---------------------------------|--|-----------------|-----------|
| 21 | QUINTANA ROO | OTHON P. BLANCO | 23QR2013TD018 | JOSE ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ | CASA HABITACION FRACC 16, DOS ENSENADAS | MIA.-PARTICULAR | 05-MAR-13 |
|----|--------------|-----------------|---------------|---------------------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN DE DOS PLANTAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 146.43M2, Y SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 137.16M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 510.00M2.

| | | | | | | | |
|----|---------|----------|---------------|----------------------|---|-----------------|-----------|
| 22 | SINALOA | MAZATLAN | 25SI2013TD013 | BLAZKI, S.A. DE C.V. | BAHIA ESMERALDA DESARROLLO INMOBILIARIO, MAZTLAN, SIN. | MIA.-PARTICULAR | 25-FEB-13 |
|----|---------|----------|---------------|----------------------|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN OBTENER LA AUTORIZACION DE CONSTRUIR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LAS FALTANTES 93,253.26 M2 Y ADEMÁS LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS 164,895.17 M2 YA CONSTRUIDAS, CON LO QUE TENDRA UN PROYECTO DE CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE TOTAL A 258,148.43 M2

| | | | | | | | |
|----|---------|----------|---------------|---------------------------------|---|-----------------|-----------|
| 23 | SINALOA | NAVOLATO | 25SI2013UD017 | PEDRO LEON CUADRAS RODRIGUEZ | TRAZADO DE LOTIFICACION URBANA VISTA AL MAR BARIOMETO II MPIO DE NAVOLATO | MIA.-PARTICULAR | 28-FEB-13 |
|----|---------|----------|---------------|---------------------------------|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UNA ACTIVIDAD DE CARACTER INMOBILIARIA EN LA QUE SE OFERTARAN LOTES PARA CONSTRUCCIONES DIVERSAS SIEMPRE Y CUANDO ESTEN AVALADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. EL SITIO SELECCIONADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CORRESPONDE A UN TERRENO DE 95,630.965 M2 DE TIERRAS COMUNALES DE USO RUSTICO, PERTENECIENTES A EJIDATARIOS DE LA COMUNIDAD DE BARIOMETO.

| | | | | | | | |
|----|--------|--------------|---------------|-------------------------------------|---|-----------------------|-----------|
| 24 | SONORA | NACORI CHICO | 26SO2013MD022 | MINERA MINEFINDERS, S.A. DE C.V. | PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA LA VIRGINIA | INFORME PREVENTIVO | 04-MAR-13 |
|----|--------|--------------|---------------|-------------------------------------|---|-----------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA LA VIRGINIA, A TRAVÉS DE CAMINOS DE ACCESOS NUEVOS, BRECHAS, PATIO DE MANIOBRAS Y 48 PLANILLAS DE BARRENACIÓN (A DIAMANTE Y CIRCULACIÓN INVERSA). EN UNA SUPERFICIE REQUERIDA DE 3.37 HAS

| | | | | | | | |
|----|------------|----------|---------------|---------------------------|---|-----------------|-----------|
| 25 | TAMAULIPAS | EL MANTE | 28TM2013FD012 | N.C.P.A. PLAN DE SAN LUIS | MIA PARTICULAR DEL N.C.P.A PLAN DE SAN LUIS PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL | MIA.-PARTICULAR | 26-FEB-13 |
|----|------------|----------|---------------|---------------------------|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PERSISTENTE DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE CONTROL PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN SELVA BAJA CADUCIFOLIA PARA LA OBTENCION DE CARBON VEGETAL Y MADERA EN ROLLO.

| | | | | | | | |
|----|---------|------|---------------|---------------------|--|-----------------|-----------|
| 26 | YUCATÁN | MANI | 31YU2013AD004 | CHUMUK BE SPR DE RL | CONSTRUCCION DE LA GRANJA PARA CRIA DE PORCINOS CHUMUC BE EN EL MUNICIPIO DE MANI YUCATAN | MIA.-PARTICULAR | 22-ENE-13 |
|----|---------|------|---------------|---------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA PARA CRÍA DE PORCINOS, CON UNA CAPACIDAD DE 6,072 INDIVIDUOS, EL PROYECTO CONSIDERA CAMINOS PERIMETRALES INTERNOS, UNA LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UN SISTEMA DE MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES (COMPUESTO POR UN BIODIGESTOR Y UNA LAGUNA) ASÍ COMO UN ÁREA DE RIEGO DONDE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS SERÁN FINALMENTE DISPUESTAS.

| | | | | | | | |
|----|---------|-------|---------------|------------------------------------|--|-----------------|-----------|
| 27 | YUCATÁN | TEABO | 31YU2013AD005 | PORCICULTORES DE MANI SPR DE RL | CONSTRUCCION DE LA GRANJA PARA CRIA DE PORCINOS PORCICULTORES DE MANI SPR DE RL EN EL MUNICIPIO DE TEABO YUCATAN | MIA.-PARTICULAR | 22-ENE-13 |
|----|---------|-------|---------------|------------------------------------|--|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA PARA LA CRÍA DE PORCINOS EN UNA SUPERFICIE DE 23.049 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TEABO, EN EL ESTADO DE YUCATÁN

| | | | | | | | |
|----|---------|--------------|---------------|---|-------------------|-----------------|-----------|
| 28 | YUCATÁN | RIO LAGARTOS | 31YU2013TD012 | INDUSTRIA SALINERA DE YUCATAN, S.A. DE C.V. | DUNA REFORZADA II | MIA.-PARTICULAR | 21-FEB-13 |
|----|---------|--------------|---------------|---|-------------------|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ABARCA 400 METROS LINEALES DE PLAYA EN EL QUE UTILIZARÁN TUBOS GEOTEXTILES CON SU TUBO DE ANCLAJE, OCUPARÁN UN ANCHO TOTAL DE 3.1 METROS. EL TUBO GEOTEXTIL ES OCULTADO MEDIANTE EL VERTIDO DE ARENA PARA FORMAR UNA DUNA TRAPEZOIDAL, EL ANCHO TOTAL DE LA DUNA ES DE 6 M, SE TIENE POR LO TANTO QUE LA SUPERFICIE A OCUPAR ES DE 2,400 M2.

| | | | | | | | |
|----|---------|---------|---------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------|
| 29 | YUCATÁN | HUNUCMA | 31YU2013UD001 | MARINA BASORA PEREZ | VIVIENDAS SISAL | MIA.-PARTICULAR | 14-ENE-13 |
|----|---------|---------|---------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE 5 CASAS HABITACIÓN EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5141 M2, UBICADAS FRENTE A LA PLAYA DE LA LOCALIDAD DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN.

5) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 28 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2013 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO |
|----|---------|-----------|-------|------------|----------|-----------|------------------|
|----|---------|-----------|-------|------------|----------|-----------|------------------|

| | | | | | | | |
|---|--------|------------|------------------|---|--|------------------|-----------|
| 1 | COLIMA | MINATITLAN | 06/MA-0026/03/13 | CONSORCIO MINERO BENITO JUAREZ-PEÑA COLORADA S. A. DE C. V. | TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO MOVIL "LA CHULA" | DTU.-MODALIDAD A | 01-MAR-13 |
|---|--------|------------|------------------|---|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SOLICITADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES CONTEMPLA UNA SUPERFICIE DE 17.73 HAS. QUE SUSTENTA VEGETACIÓN DE BOSQUE DE ENCINO CADUCIFOLIO, BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO Y BOSQUE TROPICAL SUBCADUCIFOLIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA. 06MA00260313

<http://sinat.semarnat.gob.mx/dqiraDocs/documentos/CUSF/06MA00260313.pdf>

| | | | | | | | |
|---|--------------|---------------|------------------|-------------------------------|--|------------------|-----------|
| 2 | QUINTANA ROO | BENITO JUAREZ | 23/MA-0026/03/13 | CADU INMOBILILARIA S.A DE C.V | CONJUNTO HABITACIONAL EL TRIANGULO. CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. | DTU.-MODALIDAD A | 05-MAR-13 |
|---|--------------|---------------|------------------|-------------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DEL SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 76.57HA, EN EL CUAL SE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EL TIPO DE VEGETACIÓN QUE SE DISTRIBUYE EN EL SITIO CORRESPONDE A SELVA MEDIANA CON VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA Y HERBÁCEA CON ARBOLES DISPERSOS.

<http://sinat.semarnat.gob.mx/dqiraDocs/documentos/CUSF/23MA00260313.pdf>

| | | | | | | | |
|---|--------------|---------|---------------|--------------------------|-----------|------------------|-----------|
| 3 | QUINTANA ROO | COZUMEL | 23QR2013TD016 | LUIS MIGUEL OSIO BARROSO | CASA OSIO | DTU.-MODALIDAD B | 01-MAR-13 |
|---|--------------|---------|---------------|--------------------------|-----------|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES PARA EL DESARROLLO DE UNA RESIDENCIA UNIFAMILIAR DE DOS NIVELES, QUE OCUPARÁ UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 0.159HAS;UN ÁREA DE DESPALME DE 0.134HAS;UN ÁREA SIN VEGETACIÓN DE 0.025HAS., DENTRO DE UN PREDIO DE SUPERFICIE TOTAL DE 0.495HAS.

| | | | | | | | |
|---|---------|--------|------------------|--|-----------------------------------|------------------|-----------|
| 4 | YUCATÁN | MERIDA | 31/MA-0075/02/13 | CASAS,DESARROLLO Y PROMOCION EN CANCUN S.A DE C.V. | FRACCIONAMIENTO GRAN SANTA FE III | DTU.-MODALIDAD A | 26-FEB-13 |
|---|---------|--------|------------------|--|-----------------------------------|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 982,363.77 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO HABITACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATÁN

<http://sinat.semarnat.gob.mx/dqiraDocs/documentos/CUSF/31MA00750213.pdf>

6) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2013 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCION | VIGENCIA |
|----|----------|-----------|---------------|---|--|-----------------|------------------|---------------------|---|
| 1 | CAMPECHE | CALAKMUL | 04CA2012FD035 | PRODUCTORES FORESTALES DE CALAKMUL A.C. | MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES. | MIA.-REGIONAL | 27-JUL-12 | 15-FEB-13 | NO APLICA |
| 2 | CAMPECHE | ESCARCEGA | 04CA2012FD056 | ALBERTO RAMIREZ CANCHOLA | PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL PREDIO CACAHNILLA. | MIA.-PARTICULAR | 12-OCT-12 | 08-FEB-13 | 2 AÑOS PARA APROV. Y 18 DE PROTECCION Y FOMEN |
| 3 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2012HD074 | PROMOTORA INDUSTRIAL APASEO SA DE CV | MEJORAMIENTO DEL FLUJO HIDRAULICO EN LA BOCANA DEL ACUEDUCTO DE SABANCUY | MIA.-PARTICULAR | 01-NOV-12 | 05-FEB-13 | 60 MESES |

| | | | | | | | | | |
|----|----------|--------------|---------------|--|---|------------------|-----------|-----------|---|
| 4 | CAMPECHE | CAMPECHE | 04CA2012HD086 | INMOBILIARIA SUPERMEX S.A. DE C.V. | MODIFICACION AL PROYECTO PLAYA ARTIFICIAL Y MARINA CAMPECHE COUNTRY CLUB | MIA.- PARTICULAR | 14-DIC-12 | 15-FEB-13 | 36 MESES PARA CONSTR. Y 30 AÑOS OPERACION |
| 5 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2012ID065 | QMAX MEXICO, S.A. DE C.V. | CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA PLANTA DE GENERACION DE FLUIDOS DE CONTROL PARA PERFORACION DE POZOS PETROLEROS QMAX MEXICO, EN EL P.I.P. LAGUNA AZUL CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. | MIA.- PARTICULAR | 23-OCT-12 | 18-ENE-13 | 2 AÑOS CONSTRUCCION Y 30 AÑOS OPERACION |
| 6 | CAMPECHE | CAMPECHE | 04CA2012ID068 | LAO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. | CENTRTO DE TRABAJO DIAVAZ EN CARMEN, CAMPECHE | MIA.- PARTICULAR | 29-OCT-12 | 15-ENE-13 | 24 SEMANAS CONSTRUCCION Y 30 AÑOS OPERACION |
| 7 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2012ID078 | GUSTAVO ENRIQUE SMITH GÓMEZ | INSTALACION Y OPERACION DE TANQUE CONTENEDOR DE RESIDUO PELIGROSO DIESEL PARA AUTOCONSUMO | MIA.- PARTICULAR | 22-NOV-12 | 01-FEB-13 | 30 DIAS ETAPA DE CONST. Y 20 AÑOS DE OPERA. |
| 8 | CAMPECHE | CAMPECHE | 04CA2012ID079 | CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V. | FABRICACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS PARA PLATAFORMAS MARINAS | MIA.- PARTICULAR | 29-NOV-12 | 13-FEB-13 | 2 AÑOS OPERACION Y MANTENIMIENTO |
| 9 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2012ID082 | NORMA SUYAPA VENEGAS LAIVA | COSNTRUCCION DE DOS NAVES PARA BODEGA Y OFICINA | MIA.- PARTICULAR | 07-DIC-12 | 08-FEB-13 | 24 MESES CONSTR. 20 AÑOS OPERACION |
| 10 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2012ID091 | SERVICIOS Y ASESORIAS EN GENERAL S.A.G. S.A. DE C.V. | OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PATIO DE MANIOBRAS | MIA.- PARTICULAR | 19-DIC-12 | 13-FEB-13 | 24 MESES CONST. Y 25 AÑOS OPERACION |
| 11 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2012ID092 | CONSTRUCTORA COCOTEROS S.A. DE C.V. | CONSTRUCCION Y OPERACION OFICINAS, ALMACEN Y PATIO DE MANIOBRAS | MIA.- PARTICULAR | 19-DIC-12 | 13-FEB-13 | 24 MESE PARA CONST. Y 25 AÑOS OPERACION |
| 12 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2012TD083 | GRUPO INMOBILIARIO DEL CARMEN SA DE CV | LOTIFICACION DE PREDIO PARA DESRROLLO DE PROYECTOS FUTUROS Y HOTEL | MIA.- PARTICULAR | 10-DIC-12 | 11-FEB-13 | 36 MESES CONST. Y 40 AÑOS OPERACION |
| 13 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2013ID002 | COMPAÑIA HIERROS INDUSTRIALES SA. DE CV. | OPERACION DE PATIO DE MANIOBRAS, FRABRICACION Y APLICACION DE RECUBRIMIENTOS (PATIO 4). | MIA.- PARTICULAR | 09-ENE-13 | 13-FEB-13 | 6 MESES CONSTRUC. 10 AÑOS OPERACION |
| 14 | CHIAPAS | ARRIAGA | 07CH2012ED054 | GALECTRA SA DE CV | CONSTRUCCION Y OPERACION DEL PARQUE EOLICO GALECTRA 2ª ETAPA MPIO DE ARRIAGA | MIA.- PARTICULAR | 16-JUL-12 | 20-FEB-13 | NO APLICA |
| 15 | CHIAPAS | VILLAFLORES | 07CH2012HD062 | UNION DE VOLTEOS VILLAFLORES, S.A. DE C.V. | RECOLECCION DE MATERIAL PETREO GRAVA EN GREÑA DEL CAUCE RIO LOS AMATES, MPIO. DE VILLAFLORES, CHIS. | MIA.- PARTICULAR | 09-AGO-12 | 22-FEB-13 | 5 AÑOS |
| 16 | CHIAPAS | ZINACANTAN | 07CH2012HD075 | HIDROELECTRICA ZINACANTAN, S.A. DE C.V. | MIA REGIONAL QUE NO INCLUYE RIESGO DEL PROYECTO HIDROELECTRICA ZINACANTAN, MPIO. DE ZINACANTAN | MIA.-REGIONAL | 07-NOV-12 | 15-FEB-13 | NO APLICA |
| 17 | DURANGO | SAN DIMAS | 10DU2012ED093 | COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD | LINEA DE DISTRIBUCION SAN DIMAS (LUZ PARA MEXICO) | MIA.- PARTICULAR | 20-NOV-12 | 28-FEB-13 | 20 AÑOS |
| 18 | DURANGO | PENON BLANCO | 10DU2012HD089 | RICARDO MARTINEZ TORRES | REHABILITACION DE LA PRESA DERIVADORA Y ZONA DE RIEGO EL PORVENIR | MIA.- PARTICULAR | 07-NOV-12 | 28-FEB-13 | 25 AÑOS |
| 19 | DURANGO | SANTIAGO | 10DU2013MD002 | DESARROLLOS MINEROS | PROYECTO EL SALITRE, | INFORME | 21-ENE-13 | 18-FEB-13 | 18 MESES |

| | | | | | | | | | | |
|----|--------------|------------------------|------------------|---|--|--------------------|-----------|-----------|--|--|
| | | PAPASQUIARO | | SAN LUIS S.A. DE C.V. | MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO | PREVENTIVO | | | | |
| 20 | DURANGO | GRAL. SIMON BOIVAR | 10DU2013MD004 | EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V. | EXPLORACION MINERA ARGENTUM | INFORME PREVENTIVO | 30-ENE-13 | 01-MAR-13 | 2 AÑOS | |
| 21 | GUANAJUATO | ACAMBARO | 11GU2012AD062 | FORRAJERA SAN DIEGO DE ACAMBARO SPR DE RL DE CV | CULTIVO INTENSIVO Y COMERCIALIZACION DE RANA TORO, DE LA EMPRESA FORRAJERA SAN DIEGO DE ACAMBARO S.P.R DE R.L. DE C.V. | MIA.- PARTICULAR | 21-NOV-12 | 28-FEB-13 | NO APLICA | |
| 22 | NUEVO LEON | PESQUERIA | 19NL2012GD090 | TERNIUM GAS MEXICO, S.A. DE C.V. | CAMBIO DE USO DE SUELO, CONSTRUCCION , OPERACION Y MANTENIMIENTO DE DUCTO DE GAS NATURAL | MIA.- PARTICULAR | 11-SEP-12 | 04-MAR-13 | 50 AÑOS Y 4 MESES | |
| 23 | NUEVO LEON | SAN PEDRO GARZA GARCIA | 19NL2012UD095 | JESUS RAMON GARZA CANTU | SAN ANDRES, MPIO. SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. | MIA.- PARTICULAR | 19-SEP-12 | 25-FEB-13 | 5 AÑOS | |
| 24 | QUINTANA ROO | SOLIDARIDAD | 23/MA-0134/10/12 | OZEN COCOM, A.C. | OZEN COCOM | DTU.- MODALIDAD A | 26-OCT-12 | 28-FEB-13 | 2 AÑOS | |
| 25 | QUINTANA ROO | ISLA MUJERES | 23QR2012MD070 | CARLOS LEON ANAYA | SASCABERA RANCHO SANTA ODILA | MIA.- PARTICULAR | 29-AGO-12 | 05-MAR-13 | NO APLICA | |
| 26 | QUINTANA ROO | SOLIDARIDAD | 23QR2012TD063 | PROMOCIONES TIMANFAYA, S.A. DE C.V. | REHABILITACION Y ESTABILIZACION DE LA ZONA MARINA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE RECREACION DEL HOTEL AZUL THE FIVES | MIA.- PARTICULAR | 18-JUL-12 | 28-FEB-13 | 03 MESES, 50 AÑOS | |
| 27 | SONORA | CAJEME | 26SO2012FD109 | INMOBILIARIA TRENTO SA DE CV | SOFTWARE PARK | MIA.- PARTICULAR | 20-NOV-12 | 19-FEB-13 | 4 MESES | |
| 28 | YUCATÁN | DZEMUL | 31YU2012TD065 | ID CAPITAL FUND I S.A DE C.V | SOLEA TELCHAC | MIA.- PARTICULAR | 12-NOV-12 | 11-FEB-13 | NO APLICA | |
| 29 | YUCATÁN | PROGRESO | 31YU2012UD063 | LAURA GELABERT TAPIA | CONSTRUCCION DE UNA MARINA SECA EN EL KILOMETRO 11+300 DE LA CARRETERA CHICXULUB UAYMITUN | MIA.- PARTICULAR | 29-OCT-12 | 13-FEB-13 | NO APLICA | |
| 30 | YUCATÁN | DZEMUL | 31YU2012UD064 | MARTHA EUGENIA VIANA PIZARRO | AMPLIACION Y OPERACION DE LA CASA DE PLAYA SANTA MARTHA | MIA.- PARTICULAR | 01-NOV-12 | 11-FEB-13 | 10 AÑOS CONSTRUCC IÓN, 20 AÑOS OPERACIÓN | |

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA. DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

1. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;
2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;
3. UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y
4. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.

A PARTIR DE LA FECHA ESTA PUBLICACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS INGRESADOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN EL ARCHIVO DINÁMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN 1425, MEZANINNE Y LOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE CADA DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA. ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO PODRÁN SER CONSULTADOS EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE.

ATENAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN SEMARNAT QUINTANA ROO, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES CONSULTAS PÚBLICAS Y RESULTADO DE CONSULTA PÚBLICA



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“RESIDENCIAL RIVIERA”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “RESIDENCIAL RIVIERA”, CON CLAVE 23QR2013TD005, PROMOVIDO POR EL **ING. JOSÉ ANTONIO CHAPUR ZAHOU**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE **RESIDENCIAL RIVIERA, S.A. DE C.V.**, ASÍ MISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL 25 DE FEBRERO DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARAN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“INSTALACIÓN DEL JUEGO ACUÁTICO INFLABLE SPORTS PARK 60 EN LA ZONA MARINA FRENTE AL CLUB DE PLAYA PLAYA MIA GRAND BEACH PARK”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“INSTALACIÓN DEL JUEGO ACUÁTICO INFLABLE SPORTS PARK 60 EN LA ZONA MARINA FRENTE AL CLUB DE PLAYA PLAYA MIA GRAND BEACH PARK”**, CON CLAVE **23QR2012TD096**, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE **“INMOBILIARIA MOLCAS, S. A DE C.V.”**; ASÍ MISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL 25 DE FEBRERO DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARAN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“SISTEMA DESALADOR DE AGUA DEL HOTEL YAL’MAK’AN, CANCÚN, Q. ROO”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**SISTEMA DESALADOR DE AGUA DEL HOTEL YAL’MAK’AN, CANCÚN, Q. ROO**”, CON CLAVE **23QR2013TD011**, PROMOVIDO POR EL C. REYNALDO PEÑA FERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE **OPERADORA LAND, S.A. DE C.V.**; ASÍ MISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL 26 DE FEBRERO DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARAN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“LA ISLA Y MUELLE Y CANAL CANCÚN WALK”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANIA EN GENERAL, QUE A PARTIR DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO “**LA ISLA Y MUELLE Y CANAL CANCÚN WALK**”, CON CLAVE **23QR2013TD010**, PROMOVIDO POR CABI CENTROS COMERCIALES S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES LOS C.C JESUS JERÓNIMO BUGEDA PIÑEIRO Y MARIO MARTÍN GALLARDO; ASÍ MISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL 28 DE FEBRERO DEL 2013, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARAN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SIENDO RECIBIDAS EN LA VENTANILLA DEL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL O MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN: AV. INSURGENTES NÚM. 445, COL. MAGISTERIAL, CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77039.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

**CUESTIONARIO
CONSULTA PÚBLICA**

PROYECTO:

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS¹ DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL LE PERMITIRÁ EXPONER SUS OBSERVACIONES Y FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDE ESTA SECRETARÍA SÓLO PUEDEN REFERIRSE A LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE QUE SE TRATE², POR LO QUE LOS RECLAMOS DE TIPO AGRARIO, TENENCIA DE LA TIERRA EN GENERAL, DERECHOS DE AGUAS, ARQUEOLÓGICOS, ECONÓMICOS, ETC., QUEDAN FUERA DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITE ESTA SECRETARÍA Y NO PUEDEN SER CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO LE REITERAMOS QUE LOS COMENTARIOS, OBSERVACIONES, PETICIONES, ETC., QUE SOBRE OTROS ASUNTOS QUIERA MANIFESTAR, LOS REMITA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN CADA MATERIA.

POR FAVOR LEA CON CUIDADO ANTES DE RESPONDER Y OCUPE EL ESPACIO QUE REQUIERA.

1) FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

2) NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL

3) DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO

4) EN CASO DE TENER ALGUNA OBSERVACIÓN, SUGERENCIA O PROPUESTA, ¿ÉSTA SE RELACIONA AL PROYECTO Y SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES? DE SER EL CASO, EXPLÍQUELA Y SEÑALE ADEMÁS EN QUÉ PARTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE, SE MENCIONA.

5) ¿CONSULTÓ O TUVO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MIA QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE ANTE LA AUTORIDAD?

Si _____ No _____

6) ¿TIENE ALGUNA(S) OBSERVACIÓN(ES), SUGERENCIA(S) O PROPUESTA(S) RESPECTO DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO (IMPACTOS AMBIENTALES, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN, ETC.)?

Si _____ No _____

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE EN QUÉ CONSISTEN:

7) ¿SUSTENTA USTED SUS OBSERVACIONES, PROPUESTAS O SUGERENCIAS EN INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ARTÍCULOS O ALGUNA OTRA EVIDENCIA?

Si _____ No _____

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA(S) FUENTE(S) DE LA INFORMACIÓN:

DE SER POSIBLE ANEXE A ESTE CUESTIONARIO COPIA IMPRESA O ELECTRÓNICA (DISQUETE O CD) EN FORMATO WORD, TXT O PDF, DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS.

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!
SU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS.**

¹ Artículo 41, fracción IV del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

² Artículo 49 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“REHABILITACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA ZONA MARINA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE RECREACIÓN DEL HOTEL AZUL FIVES”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO **“REHABILITACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA ZONA MARINA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE RECREACIÓN DEL HOTEL AZUL FIVES”**, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ÁNGEL BELÉN TORTOSA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **PROMOCIONES TIMANFAYA, S.A. DE C.V.**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL **REIA** *“DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL HAYA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO CONFORME A LA FRACCIÓN ANTERIOR, CUALQUIER INTERESADO PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, LAS CUALES SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE.”*, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SIENDO QUE LA **MIA-P** DEL **PROYECTO** FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2012, LOS VEINTE DÍAS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTES CITADO SE CUMPLIERON EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

QUE EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INGRESÓ A ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EL ESCRITO DE MISMA FECHA, A TRAVÉS DEL CUAL EL CENTRO MEXICANO DE DERECHO AMBIENTAL, PRESENTÓ OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL **PROYECTO**; POR LO CUAL DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL **CONSIDERANDO** QUE ANTECEDE, DICHO ESCRITO FUE PRESENTADO EN TIEMPO.

SIENDO QUE EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DEL **REIA** ESTABLECE QUE *“LA SECRETARÍA AGREGARÁ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO”*, POR LO QUE EN CATAMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, CITA A CONTINUACIÓN EL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL FUERON EXTERNADAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SEGÚN LO SEÑALADO EN EL **RESULTANDO 19** DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, INCORPORANDO LAS OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL E INTEGRÁNDOLAS AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE:

1. DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4º PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE COMO GARANTÍA INDIVIDUAL Y DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA, EL GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR DETERMINANDO ASÍ LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y DE LOS PODERES QUE LO CONFORMAN, DE CREAR LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CONDUZCAN A DICHA GARANTÍA.

2. INCONSISTENCIAS DE LA MIA.

EN LA PÁGINA 11 Y 12 DE LA MIA SE MUESTRAN LAS COORDENADAS DEL BANCO DE EXTRACCIÓN DE ARENA Y DEL ANDADOR RÚSTICO, LA CUALES FUERON CARGADAS A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y SE ENCONTRARON DIFERENCIA EN LAS SUPERFICIES LAS CUALES SE MUESTRA EN LA TABLA INFERIOR.

| POLÍGONO | ÁREA MIA M ² | ÁREA REAL M ² |
|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| BANCO ARENA | 8,800 | 8667.84 |
| ANDADOR RÚSTICO | 176.52 | 253.57 |

3. INCUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DEL POET CANCUN-TULUM.

| | |
|--|--|
| <p>EI-34 LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES PERMANENTES DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSPORTE LITORAL Y LA CALIDAD DEL AGUA MARINA.</p> | <p>EL DISEÑO DEL ANDADOR RUSTICO HA PREVISTO, CONSTRUCTIVA Y OPERATIVAMENTE, NO INCIDIR SIGNIFICATIVAMENTE EN LA CALIDAD DE AGUA Y EN LOS PROCESOS FÍSICOS Y COSTEROS, ADEMÁS DE QUE LOS MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS PERMITIRÁN, EN CASO DE PRESENTARSE IMPACTOS NO PREVISTOS Y NO EVALUADOS, SE REITERO DE FORMA INMEDIATA, SIN CAUSAR DAÑOS ADICIONALES AL ENTORNO AMBIENTAL EN EL QUE SE INSERTA.</p> |
|--|--|

LA VINCULACIÓN QUE HACE EL PROMOVENTE NO PRESENTA PRUEBAS CIENTÍFICAS NI TÉCNICAS SUFICIENTES PARA PROBAR QUE LAS OBRAS BENEFICIARÁN O NO AFECTARÁN EL ESTADO ACTUAL DE LA PLAYA. NO PRESENTA NINGÚN ESTUDIO DE CORRIENTES QUE COMPRUEBEN LA DINÁMICA DE LOS SEDIMENTOS Y SU EFECTO EN PROCESOS DE EROSIÓN Y DEPOSITACIÓN. ACTUALMENTE EXISTE UN PROBLEMA DE EROSIÓN EN LAS PLAYAS DE LA ZONA POR LO QUE ES PRIMORDIAL HACER LOS ESTUDIOS PERTINENTES QUE ASEGUREN QUE NO SE INTENSIFICARÁ LA EROSIÓN

| | |
|--|---|
| <p>F25.- SE PROHÍBE LA ALTERACIÓN Y REMOCIÓN DE PASTOS DEL FONDO MARINO.</p> | <p>DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO SE TIENE PREVISTA LA ALTERACIÓN Y REMOCIÓN DE PASTOS DEL FONDO DEL MARINO. EL BANCO DE PRÉSTAMO DE ARENA FUE SELECCIONADO ESTRATÉGICAMENTE DADO QUE SE ENCUENTRA DESPROVISTA DE PASTOS MARINOS Y, POR CONSIGUIENTE, LA FAUNA OBSERVADA SE COMPONE DE ORGANISMOS QUE LA UTILIZAN SOLAMENTE COMO LUGAR DE PASO.</p> |
|--|---|

LA INTRODUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN LA ZONA DONDE SE PRETENDE EXTRAER LA ARENA TRAERÍA AL ECOSISTEMA IMPACTOS EN EL FONDO MARINO Y REMOCIÓN DE PASTOS EN EL FONDO MARINO AFECTANDO LA FLORA Y FAUNA MARINA DE LA ZONA. ADEMÁS EL PROYECTO TRAERÍA CONSIGO EFECTOS DE EROSIÓN DE PLAYAS COLINDANTES, DIFÍCIL ACCESO DE LAS TORTUGAS A SUS LUGARES DE ANIDACIÓN. EL PROMOVENTE SEÑALA EN LA PAGINA 18 QUE LA ZONA DE PASTOS QUE PUDIERA VERSE AFECTADA ES DE APROXIMADAMENTE 19.81 M². EL CRITERIO F25 ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO EN CUALQUIER PORCIÓN MARINA.

| | |
|---|--|
| <p>CG.- 01.- LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS QUE SE PRETENDAN DESARROLLAR DENTRO DEL ÁREA MUNICIPAL, DEBERÁN DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO AMBIENTAL VIGENTE, CONSIDERANDO DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO, LEYES GENERALES, LEYES ESTATALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, REGLAMENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, DECLARATORIAS Y DECRETOS, PLANES Y PROGRAMAS DE MANEJO APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL, URBANA, MANEJO DE RESIDUOS, PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA Y EMISIÓN DE CONTAMINANTES, USO Y GOCE DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE; POR LO QUE NO SE DESCRIBEN COMO CRITERIOS LAS OBLIGACIONES, LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES O CUALQUIER OTRO PARÁMETRO ESTABLECIDO POR ESTOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</p> | <p>ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN PARTICULAR LA DEL PRESENTE ANÁLISIS SOBRE LA VINCULACIÓN ENTRE EL PROYECTO Y LA NORMA JURÍDICA QUE LE ES APLICABLE CUMPLE, EN SÍ MISMA, CON LO ESTABLECIDO POR ESTE CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA DE APLICACIÓN GENERAL.</p> |
|---|--|

LA VINCULACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO POR PARTE DEL PROMOVENTE NO ES COMPLETA VA QUE DICHO CRITERIO HACE REFERENCIA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES AL PROYECTO DE. LOS CUALES EL PROYECTO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS.

| | |
|---|---|
| <p>ME56.- SE PROHÍBEN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS MARINAS EN EL PERIODO DE ANIDACIÓN DE TORTUGAS (OCASO-AMANECEER).</p> | <p>NO APLICA. SE HA SEÑALADO QUE EL PROYECTO NO PRESTARÁ SERVICIOS NÁUTICOS; SIN EMBARGO, DURANTE EL PERIODO DE ANIDACIÓN DE TORTUGAS MARINAS EN LA RIVIERA MAYA SE PRESTARA MAYOR ATENCIÓN A LA OBSERVACIÓN Y CONTROL DE DICHAS ACTIVIDADES EN LA ZONA DE INTERÉS.</p> |
|---|---|

A PESAR DE QUE EL PROYECTO NO PRESTARÁ SERVICIOS NÁUTICOS, EN LA MIA NO SE ESPECIFICA EN QUÉ TEMPORADA SE REALIZARÁN LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA PLAYA. SE REQUIERE EVITAR EJECUTAR LAS OBRAS EN TEMPORADA DE ANIDACIÓN DE TORTUGAS.

| | |
|---|--|
| <p>EN EL CASO DE QUE EL ECOSISTEMA DE DUNA COSTERA SE ENCUENTRE AFECTADO O CAREZCA DE</p> | <p>EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA REHABILITACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA ZONA DE</p> |
|---|--|

VEGETACIÓN, ÉSTA SE DEBERÁ RESTAURAR O REFORESTAR CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS PLAYAS, DE LA ZONA DE ANIDACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS Y PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN COSTERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CRITERIO DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA CONJUNTA CON EL ESTUDIO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE VEGETACIÓN COSTERA. LA RESTAURACIÓN SE REALIZARÁ EN EL PRIMER AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO AUTORIZADO. LAS ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DEBERÁN OBTENER DE MANERA PREVIA A SU INICIO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PLAYA Y LA ZONA MARINA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE RECREACIÓN DEL HOTEL "AZUL FIVES".

ADICIONALMENTE SE LLEVARÁ A CABO UN PROGRAMA DE MONITOREO MENSUAL DE LA AMPLITUD DE PLAYA Y SU PROFUNDIDAD, ADEMÁS DE QUE COMO UNA MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, EN EL MEDIANO PALAZO, SE REALIZARÁN TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA DUNA LOCAL.

LA ZONA DONDE SE UBICA EL PROYECTO CARECE DE VEGETACIÓN DE DUNA COSTERA, POR LO QUE SE DEBERÁ DE RESTAURAR O REFORESTAR CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA PLAYA Y LA ZONA DE ANIDACIÓN DE TORTUGAS.

(...)POR LO TANTO Y EN CONCLUSIÓN, SE DEBERÁ DE NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, YA QUE ESTOS ACTUALIZAN LA HIPÓTESIS ESTABLECIDA EN EL INCISO A), FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 35 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ARTÍCULO 35.- UNA VEZ PRESENTADA LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LA SECRETARÍA INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, PARA LO CUAL REVISARÁ QUE LA SOLICITUD SE AJUSTE A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, E INTEGRARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS.

PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, LA SECRETARÍA SE SUJETARÁ A LO QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, LAS DECLARATORIAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LA SECRETARÍA DEBERÁ EVALUAR LOS POSIBLES EFECTOS DE DICHAS OBRAS O ACTIVIDADES EN EL O LOS ECOSISTEMAS DE QUE SE TRATE, CONSIDERANDO EL CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN Y NO ÚNICAMENTE LOS RECURSOS QUE, EN SU CASO, SERÍAN SUJETOS DE APROVECHAMIENTO O AFECTACIÓN.

UNA VEZ EVALUADA LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LA SECRETARÍA EMITIRÁ, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE PODRÁ:

"... III.- NEGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA, CUANDO:

A) SE CONTRAVENGA LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ..."

CONCLUSION:

LA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS OCASIONAN UN AUMENTO EN LA DEMANDA DE INSUMOS, LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, DEMANDAS SOCIALES, PÉRDIDA EN LA CALIDAD DEL PAISAJE, MODIFICACIÓN DEL MEDIO FÍSICO, ESPECIALMENTE IMPORTANTE EN EL CASO DE LOS RECURSOS NATURALES QUE PREVALECE EN LA LOCALIDAD. ASÍ MISMO CONSIDERANDO LOS ESCENARIOS PREVALECIENTES EN LA ZONA, Y LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PREDIO QUE OCUPARÍA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA ZONA MARINA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE RECREACIÓN DEL HOTEL "AZUL FIVES", SE PREVÉ QUE CONLLEVARÁ UN INCREMENTO EN EL NIVEL DE IMPACTOS ACUMULATIVOS DEL SISTEMA AMBIENTAL, ADEMÁS DE QUE EL PROYECTO INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LEYES ESTATALES Y FEDERALES. EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FEDERAL DEBERÁ NEGAR LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:

- RESPECTO A LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN REFERENCIA A LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL ADVIERTE QUE EL PROYECTO NO CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE ESTE TIPO DE OBRAS CONFORME LA DEFINICIÓN CONTENIDA EN EL POET DEL CORREDOR CANCÚN-TULUM, SIENDO QUE CORRESPONDE POR SUS CARACTERÍSTICAS A UN ANDADOR RÚSTICO, COMO SE ANALIZÓ EN EL INCISO A) DEL CONSIDERANDO VII DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- QUE EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO ECOLÓGICO FF-25 DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA **PROMOVENTE** AL MOMENTO DE COLOCAR LA TUBERÍA PARA LA EXTRACCIÓN DE ARENA SE

INSTALARÁN DURMIENTES DEBAJO DE LA MISMA CON LO QUE SE PREVÉ QUE NO SE AFECTARÁN A LOS PASTOS MARINOS PRESENTES EN EL SITIO, SI BIEN ACLARO QUE PUDIERA EXISTIR UNA ZONA QUE PUDIERA VERSE AFECTADA, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO SE TENDRÁN LOS CUIDADOS ESPECIALES PARA ACATAR LO DISPUESTO EN EL CRITERIO EN COMENTO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE COINCIDE EN LA OBLIGATORIEDAD DE DICHO CRITERIO, POR LO TANTO SE CONDICIONA LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA NO AFECTACIÓN DE LOS PASTOS MARINOS EN LA ZONA.

- EN RELACIÓN A LO MANIFESTADO ACERCA DEL CRITERIO ECOLÓGICO CG-01 DEL POELS, SE ADVIERTE QUE DICHO CRITERIO NO RESULTA APLICABLE A LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL 10 EN LA CUAL SE UBICA EL PROYECTO, POR TRATARSE DE UNA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, TODA VEZ QUE DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL POEL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD LOS CRITERIOS CON CLAVE CG APLICAN AL ÁREA ORDENADA FUERA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.
- EN RELACIÓN A LOS COMENTARIOS REFERIDOS RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS DE LA ZONA, SE ADVIERTE QUE LA **PROMOVENTE** EN LA VINCULACIÓN MANIFESTÓ QUE NO SE HAN REGISTRADO ARRIBOS EN LAS ÚLTIMAS TEMPORADAS, ASIMISMO LA ZONA DE PLAYA NO PRESENTA LAS CONDICIONES APTAS PARA LA ANIDACIÓN DE DICHAS ESPECIES TODA VEZ QUE SE OBSERVAN AFLORAMIENTOS DE ROCAS DERIVADO DE LA EROSIÓN DE LA ZONA DE COSTA. SIN EMBARGO CON EL FIN DE PRESERVAR LOS EJEMPLARES QUE PUDIERAN TRANSITAR POR LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PREDIO DEL **PROYECTO**, LA **PROMOVENTE** DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CRITERIO, COMO SE INDICA EN LA CONDICIONANTE 3 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- EN RELACIÓN AL CRITERIO CE-103 DEL POELS SE ADVIERTE QUE LA **PROMOVENTE** PRESENTÓ EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE DUNA COSTERA, COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL CITADA EN EL RESULTANDO 25 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO **“AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA”**, BITÁCORA 23/MA-0042/09/12, PROMOVIDO POR EL **C. ERICK OLVERA SILVEIRA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE **INMOBILIARIA BONAIRE, S.A. DE C.V.**

QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III DEL **REIA**: *“DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL HAYA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO [...], CUALQUIER INTERESADO PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, LAS CUALES SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE”*. EN TAL SENTIDO, SIENDO QUE EL **DTU-A** DEL **PROYECTO** FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, LOS VEINTE DÍAS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTES CITADO SE CUMPLIERON EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012, INGRESÓ EN ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EL ESCRITO DE FECHA 4 DEL MISMO MES Y AÑO, EL MIEMBRO DE LA COMUNIDAD PRESENTÓ SUS OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL **PROYECTO**; POR LO CUAL, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DICHO ESCRITO FUE PRESENTADO EN TIEMPO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN IV, DEL **REIA** ESTABLECE QUE *“LA SECRETARÍA CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS”*; EN ACATAMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CITA A CONTINUACIÓN EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL FUERON EXTERNADAS LAS OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL **PROYECTO**.

COMENTARIOS AL TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL MODALIDAD A DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA, PRESENTADO POR LA EMPRESA INMOBILIARIA BONAIRE, S.A. DE C.V.,

EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES

- **EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE SE LEE “LA SECRETARÍA SOLO PODRÁ AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, POR EXCEPCIÓN PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL**

FORESTAL DE QUE SE TRATE Y CON BASE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS QUE DEMUESTREN QUE NO SE COMPROMETE LA BIODIVERSIDAD, NI SE PROVOCARÁ LA EROSIÓN DE LOS SUELOS, EL DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA O LA DISMINUCIÓN EN SU CAPTACIÓN; Y QUE LOS USOS ALTERNATIVOS DEL SUELO QUE SE PROPONGAN SEAN MÁS PRODUCTIVOS A LARGO PLAZO. ESTOS ESTUDIOS SE DEBERÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO Y NO DE MANERA AISLADA.

EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE PARA LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE USO DE SUELO NO SE ENCONTRÓ LA OPINIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, NI ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS QUE DEMUESTREN QUE NO SE COMPROMETE LA BIODIVERSIDAD, NI SE PROVOCARÁ LA EROSIÓN DE LOS SUELOS, EL DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA O LA DISMINUCIÓN EN SU CAPTACIÓN Y QUE LOS USOS ALTERNATIVOS DEL SUELO QUE SE PROPONGAN SEAN MÁS PRODUCTIVOS A LARGO PLAZO. POR EL CONTRARIO, DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DENOTA FALTA DE INFORMACIÓN TÉCNICA QUE ASEGURE QUE NO HABRÁ FRAGMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA QUE SE PROVOCARÁ CON EL PROYECTO PUERTO MAYA.

PARA PODER CAMBIAR EL USO DE SUELO CON VEGETACIÓN FORESTAL SE REQUIERE UNA AUTORIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 117 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE. EN EL CUAL EL PROMOVENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES ES AMBIENTALMENTE VIABLE A LO QUE EL PROYECTO DENOMINADO PUERTO MAYA NO CUMPLE CON DICHS REQUERIMIENTOS YA QUE SE PREVÉ EN SU MAYORÍA IMPACTOS SIGNIFICATIVOS A LA FLORA, FAUNA DEL PRESENTE SITIO.

LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO, SON UNO DE LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INCIDEN DIRECTAMENTE SOBRE LA MODIFICACIONES A LAS PROPIEDADES DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES DE UNA MANERA MUCHO MÁS RÁPIDA DE LO QUE NORMALMENTE OCURRIRÍA, AUNADO A LO ANTERIOR SE GENERAN IMPACTOS PERMANENTES AL COMPONENTE VEGETAL Y AL COMPONENTE DEL SUELO, PERO ADEMÁS GENERAN EFECTOS DE FRAGMENTACIÓN DEL HÁBITAT. EN TÉRMINOS ESPECÍFICOS, LA ELIMINACIÓN A LA ESCALA A LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO PUERTO MAYA, RESULTA EN EFECTOS NEGATIVOS Y DETERIOROS A DIFERENTES NIVELES ESTRUCTURALES DE LOS ECOSISTEMAS DE SUS ELEMENTOS. ALGUNOS DE LOS DAÑOS QUE SE PUEDE PRODUCIR EN LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO SON:

1. CALIDAD DEL AIRE Y PARTÍCULAS SUSPENDIDAS
2. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3. SUELO (CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS, ESTRUCTURA Y CALIDAD)
4. AGUA SUBTERRÁNEA (CALIDAD Y NIVEL FREÁTICO)
5. REDUCCIÓN DE LAS POBLACIONES DE LA FAUNA TERRESTRE POR DEGRADACIÓN DEL HÁBITAT
6. GEOMORFOLOGÍA
7. DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD ESTÉTICA Y ESCÉNICA
8. FLORA (COBERTURA, ESPECIES ENDÉMICAS Y PROTEGIDAS)
9. FAUNA (MICROFAUNA, FAUNA MEDIANA Y ESPECIES PROTEGIDAS)
10. PAISAJE (CALIDAD ESCÉNICA E INTERACCIONES ECOLÓGICAS)

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: EN REFERENCIA A LO ANTERIOR, LE INFORMÓ EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA”, CUENTA CON OPINIÓN FAVORABLE, POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL DICHA OPINIÓN FUE EMITIDA MEDIANTE ACTA R/X/2012, EN SU ACUERDO CNPF/X/01/2012; DICHA OPINIÓN ES SOLICITADA POR PARTE DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO, POR ESA RAZÓN EL PROMOVENTE NO LA PRESENTO JUNTO A SU ETJ. ASÍ BIEN, A LA EMPRESA PROMOVENTE, SE LE SOLICITÓ INFORMACIÓN ADICIONAL POR MEDIO DE LA CUAL DEMUESTRA QUE EL PROYECTO NO COMPROMETERÁ LA BIODIVERSIDAD, NI PROVOCARÁ LA EROSIÓN, NO AFECTARÁ LA CAPTACIÓN NI LA CALIDAD DEL AGUA Y LOS USOS QUE SE PROPONEN SERÁN MÁS PRODUCTIVOS A LARGO PLAZO. DICHA INFORMACIÓN, SE RESUME DE LA MANERA MÁS CLARA A CONTINUACIÓN: SE PRESENTARON LOS ÍNDICES DE BIODIVERSIDAD DENTRO DEL PREDIO PARA CADA UNO DE LOS 3 ESTRATOS (ARBÓREO, ARBUSTIVO Y HERBÁCEO) Y SE REALIZÓ UNA COMPARACIÓN ENTRE LA BIODIVERSIDAD DEL PREDIO CON LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA, DE LO CUAL RESULTO PARA LOS 3 ESTRATOS LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA MÁS EXTENSA, SOBRE TODO PARA EL ESTRATO ARBÓREO. PARA EL CASO DE LA FAUNA TAMBIÉN SE CALCULÓ EL ÍNDICE DE BIODIVERSIDAD E SHANON-WIENNER, PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS FAUNÍSTICOS (ANFIBIOS, REPTILES, MAMÍFEROS Y AVES), Y SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA COMPARACIÓN DE LA FAUNA DEL PREDIO CON LA DE LA CUENCA DE LO QUE SE OBTUVO UNA DIFERENCIA SIGNIFICANTE, YA QUE DENTRO DEL PREDIO SE CONSTATÓ MUY POCAS PRESENCIAS DE ESPECIES DE FAUNA. EN EL CASO DE LA EROSIÓN, SE CALCULÓ LA PÉRDIDA MEDIA ANUAL DEL SUELO, POR MEDIO DE LA ECUACIÓN UNIVERSAL DE PERDIDA DE SUELO, ASÍ TAMBIÉN SE CONSIDERARON LOS FACTORES DE EROSIÓN DE LA LLUVIA Y FACTOR DE EROSIÓN DEL SUELO, CADA UNO CON RESPECTO A VARIABLE COMO LA PRECIPITACIÓN ANUAL, LA TEXTURA DEL SUELO, LA PENDIENTE DEL TERRENO, ETC; PARA LO CUAL SE UTILIZÓ EL MÉTODO WISCHEMEIER, ADICIONALMENTE SE CONSULTARON FUENTES DE INEGI, CONAGUA Y FAO, ENTRE OTRAS. POSTERIORMENTE SE CALCULÓ LA EROSIÓN DEL PREDIO “SIN VEGETACIÓN, DESCUBIERTO”, “PREDIO CON DESMONTE PARA UNA OBRA SIN ÁREAS DE CONSERVACIÓN”, “PREDIO CON DESMONTE PARA OBRAS APLICANDO MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONSERVACIÓN”. DE LO ANTERIOR SE OBTUVO QUE EN EL PREDIO LA EROSIÓN QUE PUDIERA OCACIONARSE SERÍA DE 2.375 T/HA AL AÑO, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS PROPUESTAS TAL COMO LO LLEVARA A CABO AL PROMOVENTE. PARA EL CASO DEL AGUA, SE PRESENTÓ LA ESTIMACIÓN DE VOLUMENES DE INFILTRACIÓN EN LA ZONA DEL

PROYECTO, DE LO CUAL RESULTO QUE POR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO SE DEJARA DE CAPTAR AGUA CON UNA CANTIDAD SIMILAR DE 37,758.54 M³/ANUALES. SIN EMBARGO, EL PROYECTO CONSIDERA ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE SEGUIRÁN LLEVANDO A CABO LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS Y LA INFILTRACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN UN VOLUMEN SIMILAR A 11,988.75 M³/ANUALES. EN CUANTO A LA CALIDAD DEL AGUA, ESTA NO SE VERÁ AFECTADA SIGNIFICATIVAMENTE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO, SIN EMBARGO SE HAN PROPUESTO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA.

EN CUANTO A LOS IMPACTOS GENERADOS, SE CONSIDERA QUE CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONSERVACIÓN PROPUESTAS ESTOS SERÁN AMINORADOS. CABE SEÑALAR, QUE LA AUTORIZACIÓN QUE SE EMITE CONTIENE CONDICIONANTES ESPECÍFICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DTU-A, Y RESPETAR LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COMPETENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE **PROYECTO**.

SELVAS

- *LAS SELVAS PRESTAN SERVICIOS AMBIENTALES MÁS ALLÁ DEL ALMACENAMIENTO DE CARBÓN; PROTEGEN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS, REGULAN EL FLUJO HÍDRICO, RECICLAN NUTRIENTES, GENERAN LLUVIA (GLOBAL CANOPY PROGRAM, 2008). EL PROYECTO REFIERE EN LA PÁGINA 13 CAPITULO 11 LA RELACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE LIBERACIÓN Y ABSORCIÓN DE BIÓXIDO DE CARBONO Y OXÍGENO AL AMBIENTE POR REMOCIÓN DE BIOMASA FORESTAL SIN PRESENTAR FUENTES OFICIALES Y CIENTÍFICAS DE DICHA INFORMACIÓN. AUNADO A ESTO, EL DOCUMENTO NO PRESENTA NINGÚN ESTUDIO RESPECTO A LA PÉRDIDA DE RECICLAJE DE NUTRIENTES QUE TENDRÁ LA TALA DE 17.97 HA SUMADAS A LAS 44.9 HA YA CONSTRUIDAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO PUERTO MAYA (PAG2, CAP 2). EL DOCUMENTO MENCIONA SUPERFICIALMENTE QUE NO AFECTARÁ NINGÚN RECURSO HÍDRICO DE LA REGIÓN, SIN EMBARGO, NO SE PRESENTA NINGÚN ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE LO ANTERIOR, MUCHO MENOS SE COMPRUEBA CÓMO AFECTARÁ A LA GENERACIÓN DE LLUVIA. A PESAR DE QUE EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN NO AFECTARÁ GRANDEMENTE LA CAPTURA DE CO2 Y LA PRODUCCIÓN DE O2 Y QUE ESTE EFECTO SERÁ MÍNIMO, PUNTUAL Y REVERSIBLE, SOBRE TODO CON LA AYUDA DE LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN PLANTEADAS POR EL PROYECTO LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN NO COMPENSAN EN ABSOLUTO LA PÉRDIDA DE MÁS DE 46 HA DE TODO EL FRACCIONAMIENTO PUERTO MAYA INCLUYENDO LA PRIMERA ETAPA.*

SI BIEN SEÑALA QUE EL SISTEMA LAGUNAR NICHUPTÉ SE ALIMENTA POR MEDIO DEL AGUA QUE PROVIENE DEL MANTO FREÁTICO, MISMA QUE AFLORA POR MEDIO DE CENOTES, LA CARENCIA DE RECEPCIÓN DE AGUA PLUVIAL POR LAS ALTAS DENSIDADES DE CONSTRUCCIÓN QUE IMPERAN EN LA REGIÓN. EL PROYECTO PUERTO MAYA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 1,164 LOTES AFECTARÁ LA ZONA PERMEABLE IMPORTANTE PARA LA RECARGA DEL MANTO ACUÍFERO Y DEL EQUILIBRIO EN LOS SISTEMAS ACUÁTICOS DE LA REGIÓN. EL PROYECTO POR SÍ SOLO PARECIERA NO TENER UN IMPACTO SIGNIFICATIVO; SIN EMBARGO, LAS TENDENCIAS DEL DESARROLLO TIENEN UN IMPACTO ACUMULATIVO EN EL SISTEMA AMBIENTAL DE QUINTANA ROO.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: EN CUANTO LA AFECTACIÓN QUE SUPONE PARA LOS SERVICIOS AMBIENTALES COMO CAPTURA DE CARBONO Y PRODUCCIÓN DE OXÍGENO, FUE PROPORCIONADA LA SIGUIENTE TABLA EN LA INFORMACIÓN ADICIONAL INGRESADA POR LA **PROMOVENTE**, CON LA FINALIDAD DE DEMOSTRAR QUE LA AFECTACIÓN ES MÍNIMA. POR LO ANTERIOR, LE PRESENTO LOS RESULTADOS:

| SERVICIOS AMBIENTALES EN EL PREDIO | PREDIO SIN EL PROYECTO (ACTUAL) | AFECTACIÓN POR EL CUS | PREDIO CON EL PROYECTO |
|---|---------------------------------|-----------------------|------------------------|
| CANTIDAD DE CAPTACIÓN DE AGUA (M ³) | 49,747.3 | 44,162.2 | 5,585.0 |
| CAPTURA DE CARBONO (TON) | 424.56 | 376.90 | 47.66 |
| GENERACIÓN DE OXÍGENO (TON/ANUAL) | 724,250.65 | 642,940.20 | 81,310.45 |

ASÍ BIEN, ESTOS SERVICIOS SEGUIRÁN PRESTÁNDOSE DENTRO DEL CONJUNTO DE PREDIOS, ESTO DEBIDO A LA PRESENCIA DEL ÁREA VERDE NATURAL (ÁREA DE CONSERVACIÓN) QUE PERMANECERÁ EN EL PREDIO, LA CUAL CORRESPONDE AL 24% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO DE LOS TRES PREDIOS.

EN CUANTO A LOS DAÑOS O IMPACTOS OCASIONADOS EL AGUA, ESTOS NO SON RELEVANTES YA QUE SE DEMOSTRÓ QUE EL PROYECTO NO DISMINUIRÁ LA CAPTACIÓN DE AGUA NI LA CALIDAD DE LA MISMA, ASÍ BIEN SE PRESENTAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, PARA MINIMIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS.

- **INCONSISTENCIA EN EL NÚMERO DE VIVIENDAS**

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: LA OPINIÓN QUE PRESENTA NO ES VÁLIDA YA QUE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA QUE SE EMITE, ES PARA LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO: CAMBIO DE USO DE SUELO, POR LO QUE SE EVALÚA EN RELACIÓN A LA SUPERFICIE DE DESMONTE PERMITIDA Y NO A LAS DENSIDADES.

- **DEMANDA DE VIVIENDAS**

EL PROYECTO PUERTO MAYA PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE 1,155 VIVIENDAS Y 5 LOTES COMERCIALES Y MIXTOS. ACTUALMENTE LA OFERTA DE CASAS DE INTERÉS SOCIAL ESTÁ POR ARRIBA DE LA DEMANDA REQUERIDA. LA AFECTACIÓN AMBIENTAL POR LA TALA DE LA SELVA Y LA PERDIDA DE SERVICIOS AMBIENTALES ES INNECESARIA CUANDO LA DEMANDA ESTÁ POR DEBAJO DE LA OFERTA. ES OBLIGATORIO PRESENTAR UN ESTUDIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE DEMUESTRE LA NECESIDAD DE 1,155 VIVIENDAS JUSTIFICANDO EL IMPACTO AMBIENTAL CON EL BIENESTAR SOCIAL. CON ELLO, SE EVITARÁ LA CONSTRUCCIÓN SOBRADE DE VIVIENDAS DESOCUPADAS COMO OCURRE HOY EN DÍA EN EL ESTADO Y LA AFECTACIÓN A CIENTOS DE HECTÁREAS DE SELVA.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: SI BIEN LA **PROMOVENTE** NO PRESENTA UN ESTUDIO SOCIAL Y ECONÓMICO COMO USTED LO SOLICITA, LE INFORMO QUE EL PROYECTO ES CONGRUENTE TANTO CON EL POEL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD COMO EL PDU DE CIUDAD AVENTURAS, NO SE INTERPONEN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DENTRO DE LOS 3 PREDIOS DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, ASÍ BIEN EL USO DE SUELO DE LOS LOTES ES "URBANO" Y DE ACUERDO AL PDU SE LES OTORGA LOS USOS DE SUELO SIGUIENTE: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, MIXTO SUBCENTRAL ALTA DENSIDAD, MIXTO COMERCIAL Y UNA PEQUEÑA PORCIÓN A PARQUE LINEAL, DEL CUAL SE MANTENDRÁ EN CONDICIONES ORIGINALES ADICIONAL DEL 10% DE LA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN PARA CADA UNO DE LOS TRES LOTES. FINALMENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO COMO BIEN USTED YA LO MANIFESTÓ LA AUTORIZACIÓN O NEGACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO VA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

- INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.

CU-3: PREVIO AL INICIO DE CUALQUIER OBRA O ACTIVIDAD DE CADA PROYECTO SE DEBERÁN EJECUTAR MEDIDAS PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE PRESENTES EN EL ÁREA DE APROVECHAMIENTO PROYECTADA. LA SELECCIÓN DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS A APLICAR SE DETERMINARÁ CON BASE EN UN ESTUDIO TÉCNICO O PROGRAMA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APLICABLE AL PROYECTO. LAS MEDIDAS DEBERÁN OBTENER DE MANERA PREVIA A SU INICIO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE: AL RESPECTO DERIVADO DE LA CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL SITIO, ASÍ COMO DEL INVENTARIO FORESTAL, SE HAN IDENTIFICADO TRES ESPECIE(S) DE FLORA CATALOGADAS BAJO ALGUNA CATEGORÍA DE STATUS DE PROTECCIÓN DE ACUERDO CON LA NOM-059-SEMARNAT 2010, LO QUE CORRESPONDE CON *ASTRONIUM GRAVEOLENS*, *THRINAX RADIATA* Y *CEDRELA ODORATA*, MISMA(S) QUE SERÁ(N) RESCATADA(S). EN ESTE SENTIDO, LA EMPRESA PROMOVENTE SE COMPROMETE A LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACIÓN (VER **ANEXO 6** DE ESTE ESTUDIO TÉCNICO) DE LAS ESPECIES QUE SEAN PROPENSAS A AFECTACIÓN EN LA ZONA DEL PROYECTO.

OPINIÓN: TODA VEZ QUE SE HAN IDENTIFICADO ESPECIES PROTEGIDAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010 AL INTERIOR DEL SITIO DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO PUERTO MAYA Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO PREVENTIVO DEL CRITERIO, EL PROMOVENTE DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO TRAERÁ CONSIGO IMPACTOS DIRECTOS A LA FAUNA QUE SE PRETENDA EN EL SITIO. SI BIEN ES CIERTO QUE LE PROMOVENTE SEÑALA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL CRITERIO REFIERE TAMBIÉN A MEDIDAS DE PROTECCIÓN LAS NO CUALES NO SE PRESENTAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: CABE SEÑALAR, QUE LA VINCULACIÓN QUE SEÑALA EL COMENTARIO NO ES LA QUE PUSO LA PROMOVENTE, SIN EMBARGO DENTRO DEL DTU-A Y EN LA INFORMACIONAL ADICIONAL, SE OBSERVAN MEDIDAS PLANTEADAS PARA PROTECCIÓN DE LA FAUNA ASÍ TAMBIÉN CUENTA CON UN PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE. ASÍ MISMO, ESTE CRITERIO SE ESTABLECE COMO UNA CONDICIONANTE EN EL PRESENTE RESOLUTIVO.

CU-5: PARA EL DESPLANTE DE CUALQUIER OBRA O INSTALACIÓN SE DEBERÁN UTILIZAR PREFERENTEMENTE LAS ÁREAS PERTURBADAS POR USOS PREVIOS O CON VEGETACIÓN SECUNDARIA O ACAHUAL.

VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE: POR SU UBICACIÓN, EL PREDIO DEL PROYECTO SE LOCALIZA DENTRO DE LA ZONA URBANA DE CIUDAD AVENTURAS Y ES COLINDANTE CON LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO REFERIDO. LA VEGETACIÓN QUE PRESENTA EN GENERAL EL PREDIO CORRESPONDE A VEGETACIÓN SECUNDARIA DERIVADA DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO VIGENTE SE LOCALIZA DENTRO DE LAS UGAS 9 Y 11 CON POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, LA CUAL SE REFIERE A TODA AQUELLA ZONA EN QUE **LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN FORMA QUE SE RESPETE LA INTEGRIDAD FUNCIONAL Y LAS CAPACIDADES DE CARGA DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS QUE FORMAN PARTE DICHS RECURSOS, POR PERÍODOS INDEFINIDOS.** POR LO QUE CON BASE EN ESTA SITUACIÓN, SE TIENEN UNA ZONIFICACIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR EL PROPIO ORDENAMIENTO, POR LO QUE EL PRESENTE ESTUDIO SE APEGA Y ES CONGRUENTE CON LA POLÍTICA Y LOS USOS DESTINADOS PARA EL SITIO.

OPINIÓN: EL PROYECTO PUERTO MAYA SE PRETENDE DESARROLLAR EN SU MAYORÍA DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA Y NO COMO SE MENCIONA EN EL CRITERIO QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PREFERENTEMENTE LAS ÁREAS PERTURBADAS, POR LO QUE EL PRESENTE ESTUDIO NO SE APEGA NI ES CONGRUENTE CON LOS USOS DESTINADOS PARA EL SITIO. POR LO QUE ESTARÍA CONTRAVINIENDO EL CRITERIO ECOLÓGICO EN MENCIÓN. EL PREDIO PRESENTA UN ÁREA CON VEGETACIÓN IMPACTADA (CÍRCULO NARANJA) EN LA CUAL SE DEBERÁ DAR PREFERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y NO LA SELVA EN BUEN ESTADO COMO SEÑALA LA FIGURA 1.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: LA **PROMOVENTE** DEMOSTRÓ LA LEGAL POSESIÓN DE LOS LOTES: LOTE 1 DE LA MANZANA 11, SUPERMANZANA 10, REGIÓN 10, UBICADO EN LA FRACCIÓN 1 DEL PREDIO TULUM, FRACCIÓN 11 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTO MAYA, ASÍ COMO EL LOTE 3, MANZANA 2 Y LOTE 1, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTO MAYA ANTERIORMENTE LLAMADO EL TRÉBOL, PUERTO AVENTURAS, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO; EL PROYECTO CUMPLE EN TODO MOMENTO CON LO ESTABLECIDO TANTO EN EL POEL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD COMO EN EL PDU DE CIUDAD AVENTURAS. ASÍ BIEN, EL ÁREA QUE SE SEÑALA SE DESCONOCE SI PERTENECE O NO A LA EMPRESA PROMOVENTE, POR LO QUE NO SE PUEDE TOMAR EN CUENTA EL COMENTARIO.

CE-53: ES OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL PROYECTO A MÁXIMA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN. EL PROCESO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EFLUENTE Y SUBPRODUCTOS DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE: EL FRACCIONAMIENTO PUERTO MAYA CUENTA CON UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ADEMÁS LA CAPA ESTÁ PROMOViendo LA AMPLIACIÓN DE SU CAPACIDAD DE TRATAMIENTO Y RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

OPINIÓN: EL PROYECTO PLANTEA EL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN EL PROYECTO A TRAVÉS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON LA QUE CUENTA ACTUALMENTE EL FRACCIONAMIENTO. SIN EMBARGO, NO SE ESPECIFICA LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA, TANTO POR EL VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES COMO POR EL NIVEL DE OXIDACIÓN DE ESTAS. SE DESCONOCE SI LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACTUAL CUBRIRÁ LAS NECESIDADES DE LAS 1,155 VIVIENDAS ADICIONALES A LAS YA CONSTRUIDAS Y HABITADAS. EL PROYECTO NO CUENTA CON UN PROGRAMA DE MONITOREO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO NI LOS COSTOS DE SU MANEJO.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: PARA LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, NO SE CONSIDERA LA GENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A EXCEPCIÓN DE LAS GENERADAS POR LOS BAÑOS PORTÁTILES QUE SE VAN A ESTABLECER PARA USO DE LOS TRABAJADORES, A DICHS BAÑOS SE LES DARÁ MANTENIMIENTO PERIÓDICAMENTE POR LA EMPRESA CONTRATISTA, POR LO QUE LAS AGUAS GENERADAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE DICHA EMPRESA.

CE-86: CUANDO EN LAS ÁREAS QUE SE MANTENDRÁN CON CUBIERTA VEGETAL ORIGINAL DENTRO DE LOS PREDIOS, EXISTAN ÁREAS AFECTADAS O CON VEGETACIÓN ESCASA O DOMINADA POR ESTRATOS HERBÁCEO O ARBUSTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS QUE CONSIDERE POR LO MENOS 1,500 ÁRBOLES O PALMAS POR HECTÁREA. SE DEBERÁ ESTABLECER UN MONITOREO PERMANENTE DE LAS ÁREAS REFORESTADAS PARA VALORAR LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS. LA SELECCIÓN DE LAS ESPECIES Y EL NÚMERO DE INDIVIDUOS POR ESPECIE A REFORESTAR SE DETERMINARÁ CON BASE EN UN PROGRAMA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APLICABLE AL PROYECTO.

VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE: NO APLICA. LAS ZONAS DONDE SE DESPLANTARÁ EL PROYECTO SE CUBRE DE VEGETACIÓN NATURAL Y NO HAY ESPACIOS AFECTADOS O CON VEGETACIÓN ESCASA O DOMINADA POR ESTRATOS HERBÁCEO O ARBUSTIVO. NO OBSTANTE, UNA VEZ QUE SE DESPLANTE EL PROYECTO SE PROMOVERÁ LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES AJARDINADAS.

OPINIÓN: EL PROYECTO PUERTO MAYA NO CONTEMPLA LA REFORESTACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS NI CUENTA CON UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN EN LOS QUE SE CONSIDERE POR LO MENOS 1,500 ÁRBOLES, EN SENTIDO CONTRARIO SE PRETENDE LA REMOCIÓN DE GRAN PARTE DE VEGETACIÓN DE SELVA MEDIANA, AUNADO A LO ANTERIOR EL PROMOVENTE NO HACE UN ESFUERZO REAL EN PRO RESPETAR LOS DIFERENTES ECOSISTEMAS QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: EXISTE UN ERROR EN EL PRESENTE CRITERIO EL CUAL SE OBSERVA VINCULADO DOS VECES POR LA **PROMOVENTE**, EN LA PÁGINA 14 DEL CAPÍTULO XIV ESTABLECE: UNA VEZ QUE SE HAYAN DESPLANTADO LOS ELEMENTOS DEL PROYECTO SE PROMOVERÁ LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES AJARDINADAS CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL PRESENTE CRITERIO DE USAR 1500 PLANTAS/HA. POR LO CUAL, ESTA DELEGACIÓN DA POR CUMPLIDO EL PRESENTE CRITERIO.

- **MECÁNICA DE SUELOS**

NO SE PRESENTAN ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, POR LO QUE SE SUGIERE REALIZARLOS, YA QUE ES POSIBLE QUE LA ZONA PRESENTE VULNERABILIDAD A COLAPSOS POR SU ALTA FRAGILIDAD DE ORIGEN NATURAL (SISTEMA DE CUEVAS), QUE PONEN EN RIESGO AL PROPUESTA ASENTAMIENTO URBANO.

EL ESTUDIOS TÉCNICO-JUSTIFICATIVO (ETJ), ES EL DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LOS ESTUDIOS DE CARÁCTER TÉCNICO-CIENTÍFICO DESTINADOS A JUSTIFICAR (DEMOSTRAR) QUE LA AFECTACIÓN POR LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN FORESTAL ES EN GRADO ADMISIBLE Y POR LO TANTO NO COMPROMETERÁ LA BIODIVERSIDAD, NI PROVOCARÁ LA EROSIÓN DE LOS SUELOS, EL DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y LA AFECTACIÓN DE SU CAPTACIÓN; Y QUE EL USO ALTERNATIVO DEL SUELO QUE SE PROPONGA SERÁ MÁS PRODUCTIVO A LARGO PLAZO.

EL ETJ QUE SE PRESENTA NO DEMUESTRA NI JUSTIFICA MEDIANTE PLANTEAMIENTOS TÉCNICOS-CIENTÍFICOS QUE LA AFECTACIÓN EN EL AGUA, SUELO Y BIODIVERSIDAD, POR LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN FORESTAL PARA DESTINAR EL TERRENO A UN USO DISTINTO, ES EN GRADO ADMISIBLE.

EL ETJ DEBE DE DESCRIBIR LOS ELEMENTOS FÍSICOS Y BIOLÓGICOS DE LA CUENCA HIDROLÓGICA-FORESTAL EN DONDE SE UBIQUE EL ÁREA OBJETO DE REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN FORESTAL EN DONDE SE UBIQUE EL ÁREA OBJETO DE REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN FORESTAL A LO QUE NO SE DEMUESTRA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: PARA AUTORIZAR UN CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES LA LEY SEÑALA EN EL ARTÍCULO 117, QUE SE DEBEN CUMPLIR CUATRO SUPUESTOS. EN LO QUE SE REFIERE AL CUMPLIMIENTO DE LOS 4 SUPUESTOS: NO COMPROMETE LA BIODIVERSIDAD, NI PROVOCARÁ LA EROSIÓN DE LOS SUELOS, NI EL DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y SU CAPTACIÓN Y QUE LOS USOS PROPUESTOS SERÁN MÁS PRODUCTIVOS A LARGO PLAZO, LE INFORMO QUE LA **PROMOVENTE**, TANTO EN EL DTU-A COMO EN LA INFORMACIÓN ADICIONAL PRESENTADA DEMUESTRA MEDIANTE PLANTEAMIENTOS TÉCNICOS, SU CUMPLIMIENTO LO CUAL HA SIDO DETALLADO EN SU APARTADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO.

- **IMPORTANCIA DE LAS SELVAS TROPICALES AÚN SEAN CONSIDERADAS “VEGETACIÓN SECUNDARIA”.**

UNA JUSTIFICACIÓN COMÚN A LA HORA DE SOLICITAR LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, ES SUBESTIMAR LA IMPORTANCIA DE LA VEGETACIÓN POR SER DE ORIGEN SECUNDARIO Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE ESTA PROVEE. INVESTIGACIONES RECIENTES SEÑALAN QUE LA EXTENSIÓN DE LOS BOSQUES SECUNDARIOS SE HA INCREMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE, LLEGANDO A SER EL PRINCIPAL TIPO DE BOSQUE EN VARIAS REGIONES TROPICALES (CHAN, 2010).

DE ESTA MANERA, LOS BOSQUES SECUNDARIOS COBRAN CADA VEZ MAYOR IMPORTANCIA POR SER PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, TALES COMO: EL ALMACENAMIENTO DE CARBONO, PROTECCIÓN DE NACIENTES DE AGUA, MANTENIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD, PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FERTILIDAD NATURAL Y PRODUCTOS MADERABLES Y NO MADERABLES COMO PLANTAS MEDICINALES, ETC. VARIOS ESTUDIOS DE BOSQUES SECUNDARIOS HAN DOCUMENTADO LA PRESENCIA DE ESPECIES CON ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO POR SU ABUNDANCIA Y RÁPIDO CRECIMIENTO. EN BOSQUES SECUNDARIOS DERIVADOS DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA INTERVENIDA POR EL SISTEMA RTQ DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN, SE PUEDEN ENCONTRAR ESPECIES COMO, EL TSALAM (LYSILOMA LATSILIQUUM) QUE ES UNA ESPECIE MUY ABUNDANTE Y DE IMPORTANCIA ECONÓMICA, AL IGUAL QUE BROSIUM ALICASTRUM, METOPIUM BROWNEI, BURSERIA SIMARUBA Y GUAIAACUM SANCTUM (CHAN, 2010), ESPECIES PRESENTES EN LA ZONA DONDE SE PRETENDE IMPLEMENTAR EL "CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA".

ACTUALMENTE LAS SELVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SE ENCUENTRAN ALTERADAS EN SU ESTRUCTURA Y DISMINUIDAS EN EXTENSIÓN, DEBIDO A LA EXPLOTACIÓN FORESTAL INCONTROLADA DESDE LA CONQUISTA DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN HASTA LA ACTUALIDAD. DICHO PROBLEMA SE HA ACENTUADO DEBIDO A LA COLONIZACIÓN HUMANA DE ÁREAS FORESTALES Y AL CONSECUENTE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MADERABLES, ASÍ COMO EN FUNCIÓN DEL CAMBIO EN EL USO DEL SUELO.

LAS SELVAS HAN RECIBIDO UNA MAYOR ATENCIÓN EN AÑOS RECIENTES NO SÓLO POR LA ALARMANTE REDUCCIÓN DEL ÁREA QUE OCUPAN, SINO TAMBIÉN POR EL PAPEL QUE JUEGAN EN LA ESTABILIZACIÓN DEL SUELO Y REGULACIÓN DEL CLIMA (KRUK Y OLDEMAN, 1998). EVIDENCIAS COMO ESTAS, RESULTAN SER ARGUMENTOS VÁLIDOS PARA NO AUTORIZAR CAMBIOS DE USO DE SUELO CON SUPERFICIES TAN GRANDES DE DESMONTES; COMO ES EL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA, NO SOLO PORQUE PODRÍA PERDER SERVICIOS AMBIENTALES COMO LOS YA MENCIONADOS, SINO PORQUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE PAISAJE; LA FRAGMENTACIÓN ES LA MAYOR AMENAZA PARA LA INTEGRIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, YA QUE, AL REDUCIRSE LA CONECTIVIDAD Y AL EXTENSIÓN DE LOS HÁBITATS SE PONE EN PELIGRO LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (TREVINO, 2007).

EN LA CARACTERIZACIÓN DE LA FAUNA ASOCIADA AL POLÍGONO QUE CUBRE EL "CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA", LA ASOCIACIÓN VEGETAL DONDE SE ENCONTRÓ UNA MAYOR RIQUEZA ESPECÍFICA FUE EN SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA. UN ARGUMENTO MÁS QUE REFUERZA LA IMPORTANCIA DE ESTE TIPO DE VEGETACIÓN.

POR LO TANTO SE LE EXIGE A ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL, NIEGUE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA", TODA VEZ QUE DE APROBARSE ESTE, SE ESTARÍA SOSLAYANDO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE SOLIDARIDAD, LEYES Y NORMAS AMBIENTALES FEDERALES, ADEMÁS DE QUE ESTARÍAMOS FRENTE A UNA RESOLUCIÓN EVIDENTEMENTE ILEGAL.

PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, LA SECRETARÍA SE SUJETARÁ A LO QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, LAS DECLARACIONES DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN: EN CUANTO, A SU COMENTARIO CON RESPECTO A LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PODRÍAN PERDERSE POR LA MAGNITUD DEL PROYECTO, LE INFORMO QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ADICIONAL PRESENTADA POR LA EMPRESA **PROMOVENTE** SE REALIZARON CÁLCULOS NECESARIOS PARA COMPARAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DEL PREDIO SIN EL PROYECTO Y CON LA PRESENCIA DEL MISMO. CON REFERENCIA AL APARTADO DONDE MENCIONA QUE EL PROYECTO DEBE DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, LAS DECLARACIONES DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT HA CONSIDERADO CADA UNO DE ESTOS INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO MAYA", DANDO COMO RESULTADO EL CUMPLIMIENTO, RAZÓN POR LA CUAL SE EMITE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE **PROYECTO.**